



**ACTA DE SESION ORDINARIA No. 014 DE 2017
(LEY 136 DE 1994)**

FECHA: SAN GIL, FEBRERO 20 DE 2017
HORA: DE LAS 2:40 P.M A LAS 5:28 P.M.
LUGAR: RECINTO DE SESIONES
PRESIDE: ALEXANDER DIAZ LOPEZ - Presidente H. Concejo Municipal 2017.

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS
2. EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
3. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
4. NORBERTO ACEVEDO MARTÍNEZ
5. NILSON NEIRA TRIANA
6. CRISTIAN GERARDO CHAPARRO
7. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
8. ALEXANDER DÍAZ LÓPEZ
9. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
10. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
11. RAÚL ARDILA MUÑOZ
12. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DÍAZ
13. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

Funcionarios del Concejo Municipal:


Secretaria: DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Auxiliar: JUAN CARLOS CALDERON ROJAS

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y Aprobación del Acta anterior
4. Intervención Invitados
Doctor CESAR ARIAS MORALES – Coordinador IGAC
Ingeniero GENDERSON ROBLES MUÑOZ – Secretario de Hacienda
5. Proyectos de Acuerdo para Segundo debate
6. Lectura de Correspondencia
7. Propositiones y varios

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Muy buenos tardes, siendo las 2:40 del día 20 de febrero de 2017, damos inicio a la sesión ordinaria del mes de febrero, citada con anterioridad, señorita secretaria sírvase verificar el quorum.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 2 de 38

1. Llamado a lista y verificación del quórum

SECRETARIA: José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Saludando a mis compañeros del cabildo municipal, a la mesa directiva, a los funcionarios de la administración municipal que nos acompañan, igualmente a los del Agustín Codazzi, presente señora secretaria.

SECRETARIA: Edison Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Presente.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Muy buenas tardes para todos los compañeros corporados, la mesa directiva, los diferentes funcionarios que nos acompañan en la tarde de hoy, presente secretaria.

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ:** Presente secretaria.

SECRETARIA: Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Con un saludo a la mesa directiva, los compañeros de la corporación, a las personas que nos acompañan detrás de la barra, un saludo especial a los representantes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y al Doctor Genderson Robles secretario de hacienda municipal. Presente señorita secretaria.

SECRETARIA: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

SECRETARIA: Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Muy buenos tardes para la mesa directiva, a los demás compañeros corporados, a los invitados el día de hoy, así como a las personas que nos acompañan en la sesión que se va a celebrar hoy, presente secretaria.


SECRETARIA: Ciro Alfonso Moreno Silva.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Muy buenas tardes a los compañeros de la mesa directiva y demás compañeros de esta corporación, Doctor Genderson Robles muy buenas tardes, saludo a los funcionarios del Instituto Agustín Codazzi.

SECRETARIA: Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ:** Muy buenas tardes para todos, saludar de manera especial a mis compañeros de corporación al Doctor Genderson secretario de hacienda municipal, buenas tardes, bienvenido, al doctor Cesar Arias, Doctor Hugo Rangel y Andrés Pardo representantes del Instituto Agustín Codazzi, presente secretaria.

SECRETARIA: Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 3 de 38

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Presente secretaria.

SECRETARIA: Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Saludando al Doctor Genderson, a los del Instituto Agustín Codazzi, Presente secretaria.

SECRETARIA: Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muchas gracias señorita secretaria, muy buenas tardes, saludando muy especial a compañeros del cabildo municipal, a la mesa directiva, a los funcionarios que nos acompañan el día de hoy, Doctor Genderson buenas tardes, Ingeniero Cesar muy buenas tardes, ingeniero, de parte del ICAG, un tema muy importante que vamos a tratar hoy temas que tienen que ver con el desarrollo urbano, con temas de carga impositiva al municipio, presente señorita secretaria.

SECRETARIA: Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Muy buenos tardes a todos mis compañeros, un saludo muy especial a la mesa directiva, al Doctor Genderson Robles que hoy nos acompaña, a los profesionales del IGAC de igual manera, presente.

SECRETARIA: Quorum presidente.

LA PRESIDENCIA: Verificado el quorum, secretaria continuamos con el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIA: Sesión ordinaria Lunes 20 de febrero de 2017, orden del Día.


1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y Aprobación del Acta anterior
4. Intervención Invitados
Doctor CESAR ARIAS MORALES – Coordinador IGAC
Ingeniero GENDERSON ROBLES MUÑOZ – Secretario de Hacienda
5. Proyectos de Acuerdo para Segundo debate
6. Lectura de Correspondencia
7. Proposiciones y varios

LA PRESIDENCIA: Aprueban honorables concejales el orden del día leído?.

SECRETARIA: Aprobado presidente 10 votos (Julián Vargas, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos)

LA PRESIDENCIA: Aprobado el orden del día, continuamos secretaria con el orden del día.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Buenas tardes, presente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 4 de 38

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

SECRETARIA: Presidente tenemos el Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día Febrero 15 de 2017, el Acta N° 010.

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el Honorable Concejal Juan Carlos.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Presidente por lo importante de la sesión del día de hoy y el poco tiempo que tenemos quisiera saber si está acta ya fue revisada por presidencia, de cuántos folios consta, para que sea aprobada por los mismos.

LA PRESIDENCIA: Sí concejal el acta 010 ya fue revisada por precedencia, costa de 26 folios, entonces aprueban honorables concejales la proposición del honorable concejal Juan Carlos Sánchez que se aprueba el acta 010 por folios?.

SECRETARIA: Aprobado presidente 11 votos (Julián Vargas, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cindy Vargas, Ciro Moreno, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos)

LA PRESIDENCIA: Continuamos con el orden del día.

4. INTERVENCIÓN INVITADOS

**DOCTOR CÉSAR ARIAS MORALES – COORDINADOR IGAC
INGENIERO GENDERSON ROBLES MUÑOZ – SECRETARIO DE HACIENDA**

LA PRESIDENCIA: Muy buenas tardes nuevamente, les repito mi saludo, Muchas gracias por aceptar esta invitación de la corporación del concejo municipal de San Gil, para nosotros es muy importante este mes de febrero hemos tenido en cuenta algunas inquietudes y solicitudes de los honorables concejales en la programación de las diferentes sesiones y es por ello que el día de hoy a solicitud del concejal Juan Carlos Sánchez se realizó la invitación al Agustín Codazzi; el concejal Juan Carlos Sánchez y el concejal Alexis Tibaduiza perdón, y a la Secretaría de Hacienda municipal para aclarar algunas dudas respecto al estatuto tributario, la plusvalía, actualización de los lotes y los predios de acá de municipio de San Gil.

Entonces yo quiero por la dinámica de la sesión del día de hoy, hoy aparte de los invitados también tenemos que deliberar en segundo debate el proyecto de acuerdo entonces quiero que le demos una dinámica y una orden a la sesión, iniciamos con el concejal Juan Carlos y el concejal Alexis con una pequeña intervención sobre el tema que ustedes desean tratar, luego escuchamos a los representantes del Agustín Codazzi los que deseen intervenir y Legalmente al doctor Genderson Robles, continuamos con la intervención de cada uno de los concejales que a bien tengan preparado para despedidas y poder llegar a las conclusiones acerca de este tema, entonces Honorable Concejal Juan Carlos Sánchez para que haga el uso de la palabra, seguidamente el Concejal Alexis y luego continuamos con los invitados, saludar al Concejal Cristian Chaparro que se encuentra en el recinto de la corporación.

Interviene el señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Gracias presidente, presente.

LA PRESIDENCIA: Concejal Juan Carlos, tiene el uso de la palabra.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Muchas gracias presidente, un saludo muy especial para los honorables compañeros, para el secretario de Hacienda



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: Febrero de 2017

Página 5 de 38

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

el doctor Genderson Robles y su grupo de trabajo que hace presencia, lo mismo que a don César Arias a Don Hugo y Andresito del instituto geográfico Agustín Codazzi.

Hoy nos hemos tomado la sesión de concejo con relación a tratar un tema muy importante que tiene que ver con nuestro municipio. Hoy sabemos que el Agustín Codazzi no maneja solo el municipio de San Gil maneja también otros municipios creo que los 18 o más municipios que tiene la provincia Guantánamo y esto nosotros hoy sabemos la importancia de tener esta oficina acá en nuestro municipio porque vemos gente del Socorro, vemos gente de Guapota del Hato, viniendo acá a esta oficina a realizar diferentes tramitología con relación a lo que tiene que ver con esta oficina. La sesión de mi parte fue invitada por la siguiente manera, que lástima que no haya asistido nadie de la oficina de registro e instrumentos públicos debido a que el tema es el siguiente, señor secretario de hacienda y señores de IGAC hoy el municipio de San Gil está perdiendo muchísimo dinero en el tema de que no se ha actualizado en muchos años predios que ya no aparecen como lote y han pasado hacer construcciones multifamiliares, bifamiliar y en muchos de los casos estos multifamiliares los han realizado de 6 unidades de vivienda, quiénes están perdiendo dinero?, si miramos el municipio de San Gil junto con la empresa ACUASAN la Secretaría de Hacienda está dejando de recaudar muchísimo, por qué?, si miramos ACUASAN está haciendo al momento de no recibir los datos de una vivienda multifamiliar de 3 pisos, 2 pisos o 6 unidades de vivienda están recogiendo basura de 6 familias pero están cobrándole sólo a una sola familia entonces por esto es importante mirar de qué forma se puede iniciar un proceso donde se enlace la secretaría de Hacienda la secretaría de Agustín Codazzi y la oficina de registro e instrumentos públicos, En esto tendremos en cuenta lo siguiente y debemos tener algo muy claro, que la oficina del Agustín Codazzi es una oficina donde se tienen que tener profesionales que conozcan del tema, en épocas cuando cambia una administración a otra sucede que dan unas cuotas políticas que por llenar un vacío o cumplir un compromiso político mandan personas que en muchos de los casos no saben ni manejar un computador y qué genera esto?, pérdidas al municipio, pérdidas y agilidad a la misma secretaría que hoy es el Agustín Codazzi, porque hoy debemos tener personas que al menos tengan una capacidad de manejar una carta catastral, de mirar cómo se maneja un sistema operativo de lo que hoy usted direccionan en esta oficina tan importante como es el Agustín Codazzi, hoy tenemos que tener personas idóneas que no vayan a dejar que esta secretaría decaiga y las instalaciones en las que ustedes están sinceramente pues esto es otro tema que ya al final miraremos de qué manera la administración municipal pues puede empezar a colaborarle porque no podemos dejar que se lleven a la oficina del Agustín Codazzi de nuestro municipio, escuchábamos nosotros a muchas de las personas acá que nos comentan Día tras día qué van a hacer un des englobe y el des englobe ya está en la oficina de instrumentos públicos pero en el Agustín Codazzi no está pero cuando van a cancelar el impuesto Predial aparece todavía el predio global, entonces qué sucede?, esta mañana unos señores de apellido Delgadillo que viven en el barrio José Antonio Galán hicieron el año pasado una subdivisión y cuando fueron este año a pagar impuesto aparece todavía el predio global y me causa curiosidad y me dirijo a la secretaría del Agustín Codazzi y le pregunté a don César, qué sucede Don César?, me dice Juan Carlos no contamos con personal idóneo no nos han renovado personas y no nos han enviado personas a esta oficina para nosotros poder cumplir con estas funciones que hoy nos atañen y que el municipio de San Gil está perdiendo muchísima, muchísima plata, si miramos por un lote de terreno se estarían cancelando alrededor de 150 mil a 200 mil pesos mensuales, anuales perdón, pero cuando se hace un predio multifamiliar en eso el lote de terreno pasan a ser 3 unidades o hasta 5 unidades las cuales en un avalúo catastral estaríamos recibiendo alrededor de 200 mil por cada unidad, entonces de 5 unidades por 200 mil son 1 millón de pesos, pero cuánto estamos recibiendo en verdad el día de hoy 200 mil, cuánto está perdiendo el municipio?, 800 mil pesos, 800 mil pesos en un solo lote de terreno, entonces qué sucede pues claro nos decía el secretario de hacienda en reiteradas ocasiones que



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

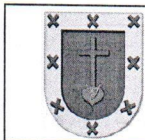
Versión: 2.0

Fecha: Febrero de 2017

Página 6 de 38

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

falta por recaudar casi una cartera de los 9 mil a 11 millones de pesos y que en estos días nos acaban de pasar un proyecto de acuerdo dónde se va a condonar o se van a rebajar algunas intereses del año 2014 hacia atrás y que eso puede incentivar a que entren recursos al municipio para poder cumplir con obras, pero qué necesitamos nosotros?, que esto no sé qué en la sesión de hoy sólo en el papel, necesitamos que esto llegue a oídos del señor alcalde Señor secretario Hacienda para que de una u otra manera trabajen como trabajan hoy la cámara de comercio e industria y comercio, trabajan en línea con lo que sucede en la cámara de comercio de una vez se soluciona en industria y comercio, entonces qué estás haciendo esto?, está acarreado que las personas se eviten una tramitología y que al momento de inscribirse en la cámara de comercio ya no tienen que venir a industria y Comercio, ya al otro año se le hace efectivo el cobro de lo que vayan a implementar por industria y comercio, entonces eso es lo que nosotros hoy estamos queriendo que la oficina de Hacienda y la oficina de Agustín Codazzi trabajen de la mano y ojalá con la oficina de Registro de instrumentos públicos para poder agilizar porque hoy estamos hablando de una gerencia social y le comentaba esta mañana al secretario de Hacienda una gerencia social se trata de ayudarle a una comunidad y cuando uno quiere ayudarle a una comunidad lo importante es agilizar y que está sucediendo hoy, ya que está aquí el señor Edgar Hernando Barrios cuando uno va a pagar un impuesto ustedes le dan un paz y salvo por lo que usted efectivamente si necesita hacer un trámite pues le dan un paz y salvo, entonces usted se sobreentiende que al momento de usted Cancelar y que le den un paz y salvo usted ya está al día con sus obligaciones, pero qué sucede Al momento de usted ir hacer la escritura y llevarla a la oficina de registro de instrumentos públicos le devuelven la escritura porque existe un embargo, entonces dice uno como así que un embargo si yo estoy a paz y salvo, entonces le dicen acérquese a la oficina de Hacienda y en la oficina de hacienda le solucionan el problema y en la oficina de hacienda llega uno y el señor Edgar Armando qué es la persona encargada con el tema jurídico le dice hágame una carta me la pasa y con mucho gusto en estos días le estamos dando solución, no, eso no es así, qué es una gerencia social humillársele uno al otro?, no, esto es agilidad qué tiene que hacer uno entrelazados que el momento que usted cancele pues efectivamente no toque esperar si el señor tiene o no tiene contrato para que vaya hasta la oficina registro, lleve el papel porque si lo lleva usted personalmente le toca cancelar 16 mil pesos, eso es una gerencia social, ayudarle a una comunidad, es que mandarle usted para canana, para un internet a hacer una carta son 2 mil pesos cuando usted ya canceló sus obligaciones, yo por aquí he escuchado que a muchos concejales les tienen embargado el sueldo, pero cuando ellos les cancelan ya las letras o pagan sus obligaciones y no me deja mentir aquí la concejal Cindy efectivamente llevan al juzgado el paz y salvo y el juzgado efectivamente manda a levantar la prenda o lo que tengan allá embargado, eso tenemos que hacerlo señor secretario de Hacienda colaborar le a la gente de esta manera, mirar una base de datos, cómo vamos a estar nosotros todavía en la época de piedra esperando a ver si se pagó o no se pagó, no, aquí tiene que estar la base de lo que se ha cancelado y a lo que se ha cancelado así como se llevaron las resoluciones para embargar, pues así manden las resoluciones para que le digan el señor fulanito de tal Cristian Chaparro ya canceló sus obligaciones por lo tanto levante su prenda y esto va a ser mejor, entonces señor secretario, don César en verdad hoy la secretaría, la alcaldía municipal necesita del enlace de ustedes, pero como lo decía anteriormente de nada serviría que se pidieron aquí miles de cosas y que quede sólo en las actas, por lo que señor presidente le solicitamos respetuosamente se le haga llegar a oídos del señor alcalde de que si hay que cumplir con compromisos políticos que se cumplan pero que se nombren personas idóneas, capaces, que de una u otra manera al menos no vayan allá sólo por calentar la silla, que no lleguen a esa secretaría cómo he visto que llegan es a mirarse las uñas, a mirar la revista y no hacen absolutamente nada, hoy lo que se está perdiendo son dineros y grandes sumas de dinero, entonces de verdad les dejo estas inquietudes, le agradezco presidente el uso



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: Febrero de 2017

Página 7 de 38


Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

de la palabra y estaré pendiente para que en lo que pueda colaborarle con muchísimo gusto aquí tienen un concejal amigo, Muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, tiene la palabra el honorable concejal Alexis Tibaduiza.

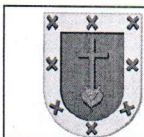
Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muchas gracias señor presidente, bueno al parecer el tema que tenemos hoy con el concejo municipal es el tema los recursos públicos que no se están captando y estamos hablando de recursos gruesos, de recursos grandes, aquí no se está hablando de dineros de poca monta en el municipio.

El motivo por el cual yo le he pedido muy respetuosamente sobre todo al secretario de Hacienda su presencia al doctor Genderson su presencia en este concejo municipal es una duda grande que me asalta a mí respecto de la participación en la plusvalía, ese dinero que por ley le corresponde al municipio por las decisiones administrativas que toma y por el incremento en el valor de los predios por decisiones administrativas, esto viene desde la constitución pero estamos hablando de que según la ley 388 que es del 97 cada vez que el municipio toma una decisión administrativa sobre un terreno y ese terreno incrementa su valor al municipio le corresponde un porcentaje de ese valor, cuando yo solicité, cuando yo empecé analizar este tema me di cuenta de que la totalidad de los municipios digamos de importancia alta e intermedia en Colombia ya lo tienen establecida en Santander, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Barrancabermeja ya están cobrando la plusvalía desde hace muchos años doctor Genderson, desde hace muchos años, en el municipio de San Gil yo le solicité voy a tratar de ser breve porque Supongo que luego vamos hacer una exposición más amplia presidente si yo le solicite al doctor Genderson una serie, un documento con 7 preguntas las cuales para mí eran muy importantes para el debate porque me iban a dar argumentos suficientes para este debate qué es lo que sucede, lo que sucede es que esta es una responsabilidad del Concejo municipal y aquí estamos hablando que el municipio tiene una posibilidad de captación de más de 40 mil millones de pesos, eso es lo que esta embolatado aquí, 40 mil millones de pesos aproximadamente, esos son dos presupuestos del municipio, más de dos presupuestos del municipio verdad doctor Genderson y esa no es plata que se le va a quitar a los pobres, esa es plata que se le va a quitar a los ricos, tenedores de las tierras más productivas y más importantes del municipio aquí no estamos hablando de gravar con impuestos a las personas que tienen una casa en un lote, estamos hablando de grandes tenedores de tierra hacia el norte del municipio por la Vereda Los ejidos, Pericos, estamos hablando de grandes tener es de tierra por la Vereda el tabor, por la Vereda montecitos bajo, por la Vereda bejaranas, son grandes tenedores de tierra no estamos hablando de los lotecitos de 6 por 12 metros cuadrados que también deberían a partir del próximo plan de ordenamiento y de la próxima actualización que se va a hacer el plan con el incremento en el uso del suelo que seguramente vendrá con la norma urbana también viene participación en la plusvalía porque viene aumento en los terrenos. Entonces aquí no estamos hablando de dineros de poca monta y de aquí a mañana no ha sucedido pero seguramente algún voluntarioso o algún ciudadano preocupado le va a meter un denuncia al concejo municipal por omisión porque el concejo municipal no ha regulado cuánto es el cobro, estoy equivocado Doctor?, el concejo no ha establecido cuánto es el cobro Cierta?, o sea que esta responsabilidad es de esta corporación, lo que pasa es que la ley dice, la Ley dice que es, si, pero es a iniciativa del Alcalde, o sea que a iniciativa del alcalde viene el cobro, o sea que si nos lo meten aquí por omisión porque por eso le preguntaba yo a usted doctor desde cuando se estableció el cobro de la plusvalía en el estatuto tributario y me doy cuenta de que el estatuto tributario es del año 2002 y el plan de ordenamiento es del año 2003 o sea que llevamos nosotros 14 años sin cobrar plusvalías, por eso le estoy diciendo que hay 40 mil millones de pesos embolatado y que cuando llamen a responder, la contraloría ya está llamando a los municipios a responder por las

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 8 de 38

plusvalías, porque es que no es, la plusvalía, buenas tardes Profesor cómo está el profesor Víctor Hugo. La plusvalía no es un impuesto ni un cobro que sea de carácter si el municipio desea cobrarlo o no, exacto no es facultativo, es que es obligatorio, está dentro de la constitución, dentro de la ley 388 y está dentro del estatuto de rentas del municipio del año 2002 reglamentado después el e plan de ordenamiento del año 2003 y que a la fecha de hoy se está revisando, se está haciendo la revisión excepcional, por lo tanto Doctor Genderson no nos sumemos nosotros a la cadena de desaciertos que ha habido en el municipio durante estos 15 años, no nos sumemos nosotros a esta cadena porque nosotros podemos también dar la vuelta mirar para otra parte y el otro año cuando demanden ya estamos nosotros metidos y sin poder hacer nada, hagamos algo el día de hoy que podemos, hagamos algo el día de hoy que todavía podemos nosotros expedir el acuerdo municipal y librar la responsabilidad que nos va a corresponder porque nos ponen a correr el tema, entonces la solicitud de este debate tengo aquí más o menos un debate montado, bueno más o menos no, tengo un debate montado para expresarles a mis compañeros del concejo municipal cómo es el cobro, cómo se debe hacer, cómo lo han regulado los municipios y como debemos hacerlo en San Gil.

Esto de todos modos como dice el concejal Juan Carlos esto aunque yo precisamente hace media hora cuando venía para acá me encontré con el señor alcalde la esquina y le comenté, señor alcalde voy para el concejo municipal, me dijo qué tema tienen hoy?, yo le dije tenemos el tema de la plusvalía y me dijo, hay que meterle el diente a eso, hay que meterle el diente a la plusvalía no hay otro remedio, por qué no se ha hecho efectivo el cobro de la plusvalía anteriormente, llevamos 15 años sin cobrarla, yo tengo una teoría, aunque no tengo ningún argumento real para, es una hipótesis, yo creo que las plusvalías no se han cobrado porque históricamente los administradores municipales y creo y esto es un decir porque lo he escuchado por la calle, incluyen predios en el terreno urbano y los agente públicos llámese funcionarios cobran por debajo de la mesa un dinero por meter esas hectáreas en los perímetros urbanos, creo que se ha presentado en otros municipios, eso es terrible y después claro cómo le cobran al propietario del predio después como le cobran al propietario del predio la plusvalía que es el 50% del aumento del valor, si ese propietario ya le pago al agente público al agente, al funcionario, eso es terrible, para que eso no suceda en San Gil y para evitar la tentación de los funcionario públicos en realizar esos cobros ilegales pues vamos a legalizarlo, vamos a regular el cobro de la plusvalía no es un impuesto que se cobre a la gente pobre se cobra a grandes tenedores de tierra por hectáreas, por hectáreas que superan ampliamente los 1.500 y 2.000 millones de pesos y que suben de precio por las decisiones que se toman en este recinto municipal aquí es donde se toman las decisiones del uso del suelo y donde se benefician es allá, allá por montecitos y allá por bejaranas donde suben los costos de la tierra y la ley tiene muy claro en qué se gastan esos recursos y en general son vivienda de interés social son infraestructura Vial y son obras de Gran importancia y de Gran necesidad para la comunidad, por eso yo solicite a el presidente muy respetuosamente y a los funcionarios que realizaremos este debate para no sumarnos nosotros a la cadena de desaciertos respecto de la plusvalía para regularla, para librar nuestra responsabilidad y para poner el municipio en cintura y sobre todo de acuerdo con el nivel de los demás municipios del departamento de Santander que ya la están cobrando Aquí tengo el acuerdo de Bucaramanga es del año 2012 tengo el de Medellín es del año 2010 el de Floridablanca también está, están todos los acuerdos en Santander, entonces compañeros Los invito no me quiero extender más le pido señor presidente que después de la presentación de los funcionarios me permita 5 minutos más para ahondar un poco en el tema y dejar planteada la necesidad que tiene el municipio de urgentemente establecer un acuerdo municipal para regular el cobro de la plusvalía que ya está en el estatuto tributario que ya está en el plan de ordenamiento y que por una irresponsabilidad y por una omisión de esta corporación no se ha llevado a cabo, muchas gracias presidente.



LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, entonces vamos a continuar con la dinámica de la sesión invitó al ingeniero César Arias para que nos argumente acerca del tema que se plantea en la primaria el día de hoy.

Interviene el Señor Ingeniero **CESAR ARIAS** - Coordinador IGAC: Muy buenas tardes un saludo a todos los honorables concejales, al secretario de hacienda, al presidente y a las personas de la barra, a mis compañeros. Primero quiero presentarles cada una de las funciones que tiene el instituto geográfico.

El instituto geográfico es el encargado de desarrollar la geografía del país del mapa oficial de Colombia dentro de las funciones que realiza son catastro, geografía, inventario de suelos, la cartografía y tiene un centro de capacitación para que se desarrollen esos temas, esas actividades.

La visión es la entidad líder en la cartografía en la geografía y desarrollar esos temas.

La misión es proveer y divulgar toda esa información para conocimiento, lo que nos concierne a nosotros es el catastro, voy a hacer una breve explicación de lo que es el catastro.

Catastro es el inventario de todos los bienes inmuebles urbanos y rurales de distinto propietario así sea el estado o sea particulares pero nosotros llevamos ese inventario de todos los predios, y qué es un predio?, aquel bien que se identifica que existe físicamente y que se identifica por una matrícula inmobiliaria.

El catastro multipropósito maneja 4 temas muy importantes el físico qué es la existencia del bien, el jurídico qué es la relación que existe entre la parte física y el propietario o sea los títulos, el fiscal que es el cobro del predial y el económico es los avalúos que nosotros le damos a cada bien.

Aquí bien podemos ver los procesos de catastro, catastro tiene tres procesos el de formación qué es cuando nace el catastro en cada municipio, el de conservación que es el de trata y mantiene actualizada la base catastral y el de actualización cuando se traen valores y se actualizan los valores presentes en la base catastral; todos los procesos se socializan y se deben dar a conocer a todos los propietarios a través de los medios de comunicación, a través de la personería, del concejo y de los funcionarios de la Administración municipal.

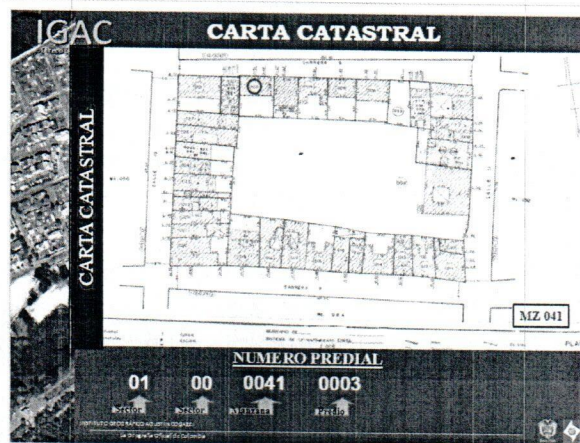
Por qué este proceso?, este proceso se reglamentó con la ley 14 del 83 que fue donde se inició el catastro con ley 14 y para fortalecer los municipios para que sean autosuficientes y los procesos se hacen para que el alcalde haga cumplir las normas y las leyes.

Cómo se hace el proceso?, los procesos de actualización se inician con una resolución de inicio, con un alistamiento, luego se hace el reconocimiento Predial, luego se hace el estudio de zonas para fijar valores, luego se hace la liquidación de avalúo, y a partir del primero de enero del año siguiente se ponen en vigencia los avalúos.

Esto es lo más importante y lo que debemos nosotros hacer para el municipio, para incorporar las construcciones de los predios, el reconocimiento predial que es la verificación en el campo de qué existe, de la construcción que existe, el lote que existe, las dimensiones construcción y de la calidad de la construcción, estos son los resultados del proceso de cartografía. Cómo se elabora la cartografía a través de una imagen, esa imagen se restituye nos da un plano a escala.



Esta es la carta catastral nosotros tenemos un inventario de todos los predios donde fijamos y dibujamos cada una de los predios, aquí vemos una carta donde se aprecia cada uno de los predios con sus construcciones.



Esta es la ficha predial donde se plasman las características del predio de la construcción y del terreno.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI		FICHA PREDIAL		PRECIO		DEPARTAMENTO:		MUNICIPIO:		CORREGIMIENTO, LOCALIDAD O COMUNA:		BARRIO / VEREDA:		NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO:		NÚMERO PREDIAL	
				<input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RURAL												PRECIO ANEXO 10 ANEXO 11 PRECIO	
DESTINACIÓN ECONÓMICA A) HABITACIONAL E) CAMPIO I) INSTITUCIONAL M) PECUARIO O) LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO B) INDUSTRIAL F) CULTURAL J) EDUCATIVO N) AGROINDUSTRIAL P) LOTE URBANIZADO NO EDIFICADO C) COMERCIAL G) RECREACIONAL K) RELIGIOSO Q) PORTUARIA R) LOTE NO URBANIZABLE D) AGROPEDICARIO H) SALUBRIDAD L) AGRÍCOLA S) USO PÚBLICO T) SERVICIOS ESPECIALES		PROPIETARIOS O POSEEDORES SUCESSIONES NOMBRE (S) DEL (LOS) PROPIETARIO (S) SEÑORES APELLIDOS NOMBRES		D - Y TÍTULO DE PRECIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO		TRAMITE DE MULTADO NÚMERO		PROVIENE DEL NÚMERO		FUNCIONARIO					
CLAVE DEL TÍTULO PRIMER APELLIDO		NOMBRE (S) DEL (LOS) PROPIETARIO (S) SEÑORES APELLIDOS NOMBRES		D - Y TÍTULO DE PRECIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO		TRAMITE DE MULTADO NÚMERO		PROVIENE DEL NÚMERO		FUNCIONARIO					
JUSTIFICACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSesión DEL PREDIO																	
MODO DE ADQUISICIÓN	VALOR DE COMPRA	PROPIETARIO ANTERIOR	CLAVE PROPIETARIO	NOTARIA	TÍTULO	NÚMERO	DÍA	MESES	AÑO	OPCIÓN	LIBRO	TOMO/PÁGINA	NÚMERO	DÍA	MESES	AÑO	
A) TRADICIÓN																	
B) OCUPIACIÓN																	
C) SUCESIÓN																	
D) PRESCRIPCIÓN																	
E) ACCESIÓN																	

* H = Nacional D = Departamental M = Municipal P = Particular S = Sucesión E = Ejido R = Resguardo indígena T = Tierra de Comunidades Indígenas V = Reservada Reservas
 PLANEACIÓN - ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS F510-1502015-04



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: Febrero de 2017

Página 11 de 38


Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

Table titled 'CALIFICACIÓN DE EDIFICACIONES' with columns for residential, industrial, and commercial buildings, categorized by structure, finishes, kitchen, bathroom, and general components.

Table for 'LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA' with columns for plot number, geographic coordinates, and cadastral data.

Table titled 'RESUMEN DE AVALÚO' with columns for land, buildings, and construction, detailing valuation and resolution status.

Aquí podemos ver aquí viene lo más importante para nosotros que son las estadísticas del municipio de San Gil. En el año 2014 teníamos 22 mil predios que valían un billón cero sesenta y cinco 1.065.742.383,500 pesos.




Estadísticas catastrales del municipio de San Gil

TIPO AVALUO	PREDIOS	AVALUO 2014
TOTAL RURAL	3.105	142.799.061.000
TOTAL URBANO	19.513	922.943.322.500
TOTAL MUNICIPIO	22.618	1.065.742.383.500

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN COLOMBI
La Geografía Oficial de Colombia

En el 2015 dentro de los procesos se incorporaron más predios, cuantos teníamos en 2014 Andrés?, 22.618; para el 2015 tenemos 24.551, se incorporaron 2 mil predios y sube el avalúo 100 millones, 90 millones.




Estadísticas catastrales del municipio de San Gil

TIPO AVALUO	PREDIOS	AVALUO 2015
TOTAL RURAL	3.388	149.302.771.500
TOTAL URBANO	21.163	964.574.651.500
TOTAL MUNICIPIO	24.551	1.113.877.423.000

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN COLOMBI
La Geografía Oficial de Colombia

Para 2016 tenemos 25.517 ya se incorporaron cuantos Andrés?, de 24 mil a 25 mil predios.



Estadísticas catastrales del municipio de San Gil

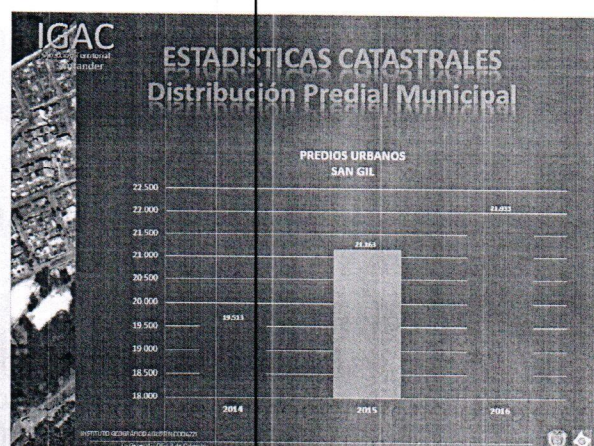
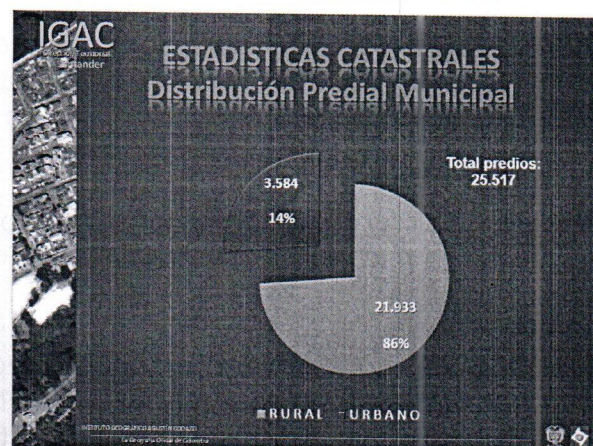
TIPO AVALUO	PREDIOS	AVALUO 2016
TOTAL RURAL	3.584	153.514.085.000
TOTAL URBANO	21.933	998.739.717.500
TOTAL MUNICIPIO	25.517	1.152.253.803.000

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN COLOMBI
La Geografía Oficial de Colombia

Aquí podemos ver la estadística predial de acuerdo al crecimiento, la forma como ha crecido en los avalúos en 2014, 2015 y 2016. Hay ya tenemos la cantidad de predios, como ha crecido.

AÑO	PREDIOS	AREA CONST. M2	AVALUO UREANO
2014	19.513	1.751.012	922.943.322.500
2015	21.163	1.774.656	964.574.651.500
2016	21.933	1.780.642	988.739.717.500

Dentro del proceso tenemos una parte que se llama la reclamación, todo propietario tiene derecho a la revisión de sus avalúos, cuando solicite ya un funcionario mira el predio y hace la revisión del avalúo, Andresito tiene de la parte de conservación, estas son las estadísticas done se compara la parte urbana, el crecimiento de los predios de 19 mil a 21 mil en los últimos 2 años.




Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Don Cesar una pregunta, de estos predios que usted está mencionando ahí que se están ingresando 2 mil por año eso son predios como lote?, o lo que le estábamos haciendo la pregunta que pasan de lote a ser viviendas multifamiliares.

Interviene el Señor Ingeniero **CESAR ARIAS** - Coordinador IGAC: Son de toda clase de predios hay lotes, apartamentos, propiedades horizontales, hay infinidad de predios de esos 2 mil.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Ingeniero Cesar perdón, y ahí yo veo que usted tiene establecido valores catastrales o sea que usted si debe tener claro cuánto ha sido el incremento catastral de los predios rurales que han pasado a sub urbanos y sub urbanos que han pasado a urbanos cierto?, y de verdad hay una plusvalía, de verdad hay un incremento de valor por ese cambio del uso de suelo.

Interviene el Señor Ingeniero **CESAR ARIAS** - Coordinador IGAC: Cuando nosotros pasamos un predio Urbano y rural el avalúo se incrementa.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 14 de 38

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Se incrementa por una decisión que toma el estado plusvalía y el municipio no está participando de ella.

Interviene el Señor Ingeniero **CESAR ARIAS - Coordinador IGAC**: No, en este caso no es plusvalía no?, en este caso no hay plusvalía es solamente la incorporación de urbana a rural o de rural a urbano pero en catastro, nosotros no manejamos la plusvalía no?, que es diferente la plusvalía es el mayor valor por una decisión que toma el estado.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Pero ingeniero cómo, ingeniero pero el instrumento que regula el uso del suelo urbano es el plan de ordenamiento y el plan de ordenamiento tiene una línea de perímetro que dice de aquí para adentro es urbano de aquí para afuera es sub urbano o rural o de expansión urbana, usted hace cambios del uso de los predios pasa de rural a urbano o de sub urbano a urbano o pasa de rural a suburbano?.

Interviene el Señor Ingeniero **CESAR ARIAS - Coordinador IGAC**: Si nosotros hacemos ese cambio por las determinaciones que toma la administración.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Teniendo en cuenta esa línea o sea usted no puede.

Interviene el Señor Ingeniero **CESAR ARIAS - Coordinador IGAC**: De esa línea yo no puedo salirme.


Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Listo, entonces quiero decir y ese es un hecho generador de plusvalía de la cual no está participando, y estamos hablando de que hay un incremento en el valor del suelo y todo eso y de que el municipio no está participando Claro, gracias.

Interviene el Señor Ingeniero **CESAR ARIAS - Coordinador IGAC**: Si ese es el hecho que genera la plusvalía el cambio del uso.

Haber en este momento en nosotros tenemos represadas en la oficina más de 1.000 escrituras que nos han llegado de registro, registro mensualmente interconecta registro catastro ellos nos proveen todos los cambios que hay en los bienes, mensualmente nos entregan las escrituras, nosotros debemos esos cambios hacerlos y reflejar los en catastro, esos cambios son divisiones, englobes, desenglobes, propiedades horizontales, incorporaciones de construcciones, en este momento nosotros tenemos represados más de 1.000 trámites de San Gil, más de 2.000 perdón, más de 2.000 trámites de San Gil, esos trámites los deben realizar personas que sepan de catastro porque nosotros permanentemente estamos consultando los planos a la oficina de planeación, nos provee los planos, todos esos planos de división material o de propiedad horizontal o constitución de propiedad horizontal nos los suministra planeación, esa es grosso modo lo que nosotros hacemos y lo que en este momento tenemos.

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el concejal Juan Carlos Sánchez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Don Cesar con relación a esto ahí vemos algo que si analizamos, 2 mil predios que de una u otra manera San Gil ha sufrido un cambio con la ley 1537 donde se ampliaron 87 hectáreas de tierra que si estamos hablando en un promedio estamos hablando de 6 mil lotes, los cuales ya sabemos acá en el municipio y si nosotros llegáramos a hacer un análisis o un requerimiento a planeación municipal son muchísimos los terrenos que ya se han construido y que han sido multifamiliares, entonces qué es lo que ustedes en verdad necesitan para poder agilizar estas 2 mil fichas que ustedes tienen allá en su oficina represadas y que si hoy el

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 15 de 38

Alcalde Municipal está solicitando recursos que es lo más necesario, qué es lo más esencial en este momento para su oficina.

Interviene el Señor Ingeniero **CESAR ARIAS** - Coordinador IGAC: Bueno venga le cuento Juan Carlos, el instituto desarrollo la actualización catastral para la vigencia 2013, la actualización se debe hacer cada 5 años, para el 2018 debería hacerse una actualización pero no se ha hecho el convenio, no se han hecho las gestión para hacer la actualización, pero nosotros tenemos otro proceso donde se incorporan esas construcciones, el proceso de conservación se llama, nosotros dentro de ese proceso podemos hacer un inventario, un recorrido con lo que nos suministra planeación y registro, vamos visitamos los predios e incorporamos las construcciones o hacemos las divisiones materiales o propiedades horizontales que existan, pero para eso necesitamos personal, personal idóneo que es lo que en este momento el instituto por falta de presupuesto no nos ha suministrado entonces los municipios tienen la facultad y la potestad como el municipio de San Gil tiene un acuerdo, tiene un convenio con nosotros él puede aportar personal para que desarrolle esas actividades.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Con cuánto personal ha contado por parte de la Administración municipal en la secretaria en los últimos años.

Interviene el Señor Ingeniero **CESAR ARIAS** - Coordinador IGAC: El año pasado estuvieron 4 personas, el año antepasado 2.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Y cuál es la función de estas personas en su secretaria.

Interviene el Señor Ingeniero **CESAR ARIAS** - Coordinador IGAC: Esas personas estaban haciendo labores administrativas solamente porque ellos no conocían de catastro nada, no sabían interpretar una escritura o plano es muy difícil para que desarrolle labores técnicas una persona que no tenga capacidad, no puede desarrollar catastro.

LA PRESIDENCIA: Bueno, muchas gracias Doctor César por su intervención, por aclararnos

Interviene el Señor Ingeniero **CESAR ARIAS** - Coordinador IGAC: Hugo quiere hablar del convenio.

LA PRESIDENCIA: Entonces le damos la palabra al ingeniero Hugo para que nos haga una aclaración al tema del convenio con la administración municipal.

Interviene el Señor Ingeniero **HUGO**: Muy buenas tardes honorables concejales, yo quisiera como hacer unas acotaciones que son muy importantes que ustedes las tengan presentes. Yo sí quisiera comentarles algo sobre la ley 1450 del 2011 que es el plan de desarrollo en la primera administración del presidente Santos donde tocó el catastro y lo tocó en parte de qué, esa ley nos dijo el techo y el piso de los avalúos catastrales, es algo muy importante que ustedes lo tengan claro y nos dijo que los avalúos catastrales no poden ser inferiores al 60% del valor comercial, importante que ustedes tengan claro ese tema porque a ustedes también les preguntan por qué los avalúos y porqué al incremento, eso dice la ley y cuál es el techo de eso?, el techo es el valor comercial, cuando está mal un avalúo catastral?, cuando supera el valor comercial, el rango que da la ley es del 40 al 100% eso para qué?, porque la misma ley dice que los catastros deben actualizarse cada 5 años y durante ese lapso de tiempo y casi haciendo la aclaración que casi ningún municipio lo hace a los 5 años solamente el incremento de ley a través de un documento COMPES que se incrementa y que para este año fue el 3%, entonces teniendo en cuenta eso claro también dice un parágrafo en cuanto a las tarifas a aplicar, que hay que entender muy bien que dice que se puede aplicar dice



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: Febrero de 2017

Página 16 de 38

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

que el 2012 el 3, el 4 y el 5 pero no es que a la fecha el mínimo sea el 5 por 1.000 hay un parágrafo una excepción donde dice que los predios rurales de estrato 1 2 y 3 se les puede aplicar el 1, por qué hago esta aclaración?, porque han hablado conmigo inclusive secretarios de planeación, secretarios de Hacienda donde dice que no podemos aplicar el 1 por 1000 a los predios porque la ley 1450 lo prohíbe, y eso es mentira hay que interpretar bien la ley, la ley no dice eso, entonces eso.

En cuanto al convenio ahora para hablar aquí es decir él porque el Instituto está acá en San Gil, resulta que se hizo un convenio interadministrativo en el año 2000 con la administración de la época para crear una oficina cuando eso se llamaba oficina delegada de catastro y desde el 20 de julio del año 2000 se creó la oficina acá, el municipio se comprometió a aportar unas cosas y a la vez el instituto se comprometió a aportar otras, dentro de las que se comprometió el municipio, nos decía que nos iba a colaborar con 3 funcionarios pero que hagan labores de conservación catastral, eso es lo que de pronto no le ha quedado clara la administración, qué es conservación catastral?, lo que decía el compañero Cesar es mantener la base actualizada, y qué es mantener la base actualizada?, es meter predios nuevos, es cuando yo tengo mi escritura, tengo mi predio y le vendo un pedacito al vecino, cuando llegue esas escrituras a nuestras manos vaya un funcionario, sepa interpretar la escritura y a la vez la plasma en un plano cartográfico y haga una resolución y la envía a la Secretaría de Hacienda para qué?, para que el municipio cobre sus impuestos aparte, todos sabemos que si yo voy a vender un inmueble la notaría me pide un paz y salvo del inmueble y si no está el día del paz y salvo pues simplemente no me hacen la escritura, entonces eso es lo que nosotros hemos venido planteando que por favor nos envíen funcionarios o personas capacitadas, que sepan catastro, ustedes me dirán ah no pero ustedes son los únicos que saben catastro, es decir ustedes son los Dioses no saben catastro sino ustedes, y la verdad es que el monopolio del catastro lo tiene el instituto, y uno cómo aprende?, solamente hay una facultad en la universidad distrital en Bogotá que salen ingenieros catastrales, es decir pasando de eso pues obviamente viene por un ingeniero catastral obviamente él viene súper preparado y cuánto más se aprende catastro?, cuando se hacen las actualizaciones nosotros llevamos auxiliares y llevamos a un funcionario lo llevamos hasta un año y él va aprendiendo y muchos de esos funcionarios o esas personas han aprendido catastro porque es que hay que ver muchas variables, hay que tener el aspecto físico, el aspecto jurídico, del aspecto fiscal, qué problema se vendría si una persona hace una inmutación mal, el problema tan grave que se le viene al instituto y al municipio, les pongo un ejemplo que hacemos un avalúo mal y que liquidamos mal un predio a una persona qué problema grave que se nos viene a nosotros, entonces se nos vienen las tutelas los derechos de petición de por qué se hizo eso, entonces el clamor que nosotros hacemos a la administración municipal es que por favor nosotros tenemos todo el ánimo de colaborar pero que por favor nos envíen funcionarios capacitados, capacitados, que sepan de catastro porque si nos envían, alguien me dijo usted les enseña, yo tengo que hacer mis funciones yo duró un año preparando al funcionario que me envíen y cuando hago mis funciones resulta que el otro año lo cambian y cuando aprendió se fue y no hicimos nada, y así hemos estado 3 o 4 años en ese cuenta y las estadísticas y el incremento de mutación es por tramitar es algo insostenible, ustedes saben que aquí San Gil el mercado inmobiliario se mueve muchísimo, el año pasado hicimos un esfuerzo y metimos una propiedad horizontal como de 400 predios y eso lo hicimos nosotros, ese trabajo debería haberlo hecho los funcionarios que envía la administración municipal pues obviamente asesorados por nosotros, pero la verdad es que las personas que nos envían no es que no tengan voluntad, sino es que no tienen el perfil para aprender, yo no puedo decirle es decir a la señora que reparte los tintos vaya y maneje un avión, porque es que no tiene el perfil; no tiene las capacidades para entender eso y eso es lo que nosotros hemos venido peleando de ahí que el incremento de predios de los últimos 2 años se ha venido abajo, es la verdad, o sea no estamos hablando mal de ningún funcionario ni de alguna persona que nos hayan enviado allá,



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: Febrero de 2017

Página 17 de 38

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

sino que le pedimos por favor es que se envíe gente con el perfil y que sepan de catastro porque a la fecha se pasó enero, se pasó febrero, son 2 meses y el mercado inmobiliario no se para, ahí tenemos el bulto de escrituras del año pasado y de varios años y sigue creciendo y quién está perdiendo plata pues el municipio, el daño fiscal lo tiene el municipio y la gente que viene a hacer sus trámites y no lo pueden hacer, entonces para nosotros eso es un problema grave, grave para el municipio.

Yo quisiera que el compañero lo de la plusvalía, haber es un tema que generalmente los municipios pequeños no lo aplican, la ley lo dice, pero qué la plusvalía, es cuando la administración municipal a través de un acto administrativo cambia las condiciones de un inmueble o de un predio, uno de los casos es el que decía el honorable concejal, resulta que se previó era rural y pasó a urbano, pero lo que pasa es que en este país de los impuestos si la gente digamos llora cuando les cobramos el predial, tenemos que cobrarle plusvalías y a su vez hay otro impuesto que lo cobra la nación que se llama ganancias ocasionales, cuándo sucede esa ganancia ocasional?, cuando yo tengo un inmueble de bajo precio y lo vendo por un precio superior, entonces son muchos impuestos, lo de la plusvalía hay que tenerlo claro, pero quién lo reglamenta?, el concejo y les pongo un ejemplo resulta que en un barrio que se podían construir hasta 2 pisos pues la administración municipal emitió un proyecto de acuerdo donde dice que se pueden construir 20 piso, entonces con ese acto administrativo se incrementan los avalúos de esos inmuebles y ahí prospera la plusvalía, cierto?, hay que hacer un avalúo catastral o una auto estimación y de ahí el municipio va a grabar ese incremento que tiene el previo de cuando estaba de cuando el índice de ocupación era de 2 pisos y ahora cuando el índice de ocupación dice que puede ser de 20 pisos un ejemplo, ahí sí prospera la plusvalía pero tienen que reglamentar lo a través de un acuerdo, para que la gente sea liquide pero le digo eso hay que hacerlo con mucho tacto porque estamos llenos de impuestos, es el predial, la ganancia ocasional, la plusvalía y aquí afortunadamente no hay valorización qué es otro, entonces exacto no ha habido una obra que diga que toca hacerlo porque si lo hubiese estaríamos de pronto pagando valorización, entonces eso era lo que yo quería comentarles honorables concejales muchas gracias por el tiempo que me dieron para comentarles esos temas.


Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Ingeniero que pena una pregunta, que pena que lo moleste, una preguntita su merced dice que hay una ley que dice que en los municipios pequeños no aplica.

Interviene el Señor Ingeniero **HUGO:** No yo no dije eso, que los municipios pequeños no lo aplican, no es que diga eso.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** A que hay municipio es que no la aplican.

Interviene el Señor Ingeniero **HUGO:** Es decir generalmente quién aplica la plusvalía en Bogotá lo aplican.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Todas las capitales en Santander de la ciudades grandes la única que falta es san Gil o sea esto se viene irradiando de arriba hacia abajo, Bucaramanga, Girón, Floridablanca, Piedecuesta, Barrancabermeja, falta San Gil seguramente como la quinta o sexta ciudad del departamento para que empiece a irradiar la plusvalía y es que la plusvalía tiene usted razón, es un impuesto pero no es el impuesto de ganancia ocasional, no es el impuesto que se le da a usted por ganarse una lotería, es un impuesto por una decisión que toma la administración y es una decisión porque también puede el municipio decidir no tomar esa decisión, decidir no incluir predios en el perímetro urbano y decidir no dar mayor condiciones de uso a un terreno quiero decir, no dan mayor índice de construcción índice de ocupación en fin dar mayor edificabilidad, eso lo puede decir también el municipio, pero al municipio si


	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 18 de 38

le exigen que construya las vías, que pavimenten las vías, que construya los alcantarillados, que compre los predios para la vivienda de interés social, que son las acciones administrativas que se deben hacer con los recursos de la plusvalía 1, y 2 si usted va a mirar muy bien aquí tengo el mapa con los con la división predial no sé si esté actualizada usted va a mirar que a la plusvalía no está en manos pobres y la plusvalía se cobra una vez se realiza la primera venta o la primera modificación del predio, quiero decir en cuanto se graba el predio en la oficina de instrumentos públicos ahí se debe correr la plusvalía y es función de la secretaría planeación solicitar el cobro de la plusvalía en la licencia de construcción y es verdad que San Gil puede ser un municipio pequeño pero desde el año 2003 en el plan de ordenamiento territorial decía cómo se cobraba la plusvalía, a quién le tocaba, y cómo se iba a ser ese cobro, y desde el año 2012 en el estatuto tributario el procedimiento es tan claro, tan claro, que no deja lugar a dudas y es muy sencillo hacer un avalúo comercial del predio antes de la actuación, hacer un avalúo comercial del predio después de la actuación y la diferencia entre el uno y el otro es lo que tiene que pagar la persona al municipio por concepto de plusvalía, había quienes, mucho municipios han salido de esto diciendo qué es que toca hacer un estudio de plusvalía, como si fuera un estudio de valorización de irrigación de valorización y no es una irrigación de valorización, es la aplicación, la diferencia entre dos avalúos catastrales o comerciales y la ley dice que de eso al municipio le corresponde el 30 o el 50 y encima dice que le pueden pagar en plata, en terrenos, en participaciones o en muchas otras cosas, entonces yo lo que creo es que el municipio de San Gil está en mora de hacerlo, porque ha habido una omisión y la omisión es del Concejo, pero el acuerdo llega el concejo a motivación del alcalde, entonces el concejos saca también, aquí no ha llegado, entonces el concejo también saca el cuerpo y lo deposita en el ejecutivo, entonces hay que ver a quién le ha correspondido la omisión y a quién le van a cobrar la omisión de los 40.000 millones que no se han cobrado de plusvalía, Gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, entonces continuamos con la intervención del doctor Genderson Robles secretario de Hacienda para poder abrir el debate.

Interviene el Doctor **GENDERSON ROBLES** – Secretario de Hacienda: Gracias señor presidente Muy buenas tardes para todos ustedes honorables concejales, a los funcionarios del instituto Agustín Codazzi a la nueva mesa directiva expresarle un cordial saludo y el agradecimiento por esta primera citación oficial que recibe la Secretaría de Hacienda en el año 2017 tal vez para intentar clarificar un poco más las actuaciones no sólo de esta administración sino de administraciones anteriores en torno a un cuestionario y a un evento en particular que se viene suscitando en lo referido con el honorable concejal Juan Carlos Sánchez que nos habló hace un momento sobre el tema de la sinergia que debe existir entre el IGAC, la oficina de registros públicos, la Secretaría de Hacienda y las notarías, es algo así lo que creo que logré captar.

Para esto presidente y honorables concejales el equipo interdisciplinar de la Secretaría de Hacienda tal vez destino un poco de su tiempo no solo el fin de semana si no en horas hábiles con el ánimo tal vez de contribuir cierto y apalancar de manera directa las solicitudes que por parte de esta corporación se presentaron, repito nuestra posición en este momento siempre ha sido la misma una mejora continua, creo que el concejal Tibaduiza lo ha mencionado en un par de ocasiones, en este momento no es quiénes dejaron de hacerlo y por qué dejaron de hacerlo?, ni seguir patinando en el error sino de lo de lo podemos hacer cómo lo haríamos y ejecutemos, pues de eso se trata esta metodología, entonces el primer asunto al que me voy a referir presidente es el cuestionario para la citación al debate de control en el honorable concejo municipal ante esto me permite referir 6 preguntas muy puntuales que me llegaron el día 16 de febrero en donde la temática se enfoca de la siguiente manera:

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 19 de 38

Primero: En qué fecha y mediante qué acuerdo se incluyó por primera vez en el instituto tributario municipal la participación en la plusvalía.

Segundo: Es claro para usted el contenido y el procedimiento establecido en los artículos del 202 al 214 del estatuto tributario municipal sobre, Qué es, Cómo se aplica, y cómo se debe realizar el cobro de la participación de la plusvalía en el municipio de San Gil.

Tercero: Cuántos recursos económicos han recaudado el municipio de San Gil durante los años que lleva incluido en el estatuto tributario municipal la participación de la plusvalía.

Cuarto: Cuántos predios y proyectos "incluyendo el del área de desarrollo establecida metros cuadrados han debido ser objeto del Cobro de la participación en la plusvalía a partir de la adopción del plan básico de ordenamiento territorial acuerdo 038 de 2003".


Quinto: Qué acciones de coordinación se ha llevado a cabo entre la Secretaría de Hacienda municipal, la secretaría de planeación municipal, el Instituto geográfico Agustín Codazzi, la oficina de registro de instrumentos públicos y las notarías del municipio de San Gil con el fin de generar mecanismos que permiten llevar a cabo el cobro de la participación en la plusvalía.

Sexto: Es posible calcular los recursos que por el cobro de la participación en la plusvalía ha dejado de recibir el municipio en relación al desarrollo de proyectos de Urbanización en sectores sub urbanos y de expansión urbana?.

Este es básicamente señor presidente el cuestionario por el cual me citaron el día de hoy aparte a esto me permito tal vez a ahondar de manera muy respetuosa y repito en pro de solucionar los inconvenientes que se vienen presentando todo esto por el tema de los embargos, desembargos y por decirlo de alguna manera el modus operandi como lo realiza la Secretaría de Hacienda, en tanto pues del comentario que nos realiza el honorable concejal Juan Carlos Sánchez muy pertinente de por sí, entonces presidente ante la primera pregunta me permito referirme de la siguiente manera:

En qué fecha y mediante qué acuerdo se incluyó por primera vez en el instituto tributario municipal la participación en la plusvalía. La respuesta es: en el acuerdo municipal 049 del 6 de diciembre de 2002, bien honorables concejales, el acuerdo municipal es el 049 del año 2002 se incluyó en este año el cambio más representativo tal vez que ha surgido a partir de todo este tiempo es la modificación en la ley antes era la ley 9 ahora estamos mirando efectivamente honorable concejal la ley 388 de 1997, ley marco y reglamentaria sobre todo en el capítulo noveno cuando nos habla de las disposiciones y todo lo demás en lo referente al cobro por plusvalía, totalmente diferente a valorización e irrigaciones por valorización, efectivamente como usted nos lo mencionaba, más adelante entonces señor presidente las respuestas quiero dejarlo en audio fueron entregadas a esta corporación en horas de la mañana, sin embargo también esta presentación servirá como una ayuda didáctica tal vez para los honorables concejales que consideren ahondar un poco más.

Ante la segunda pregunta en lo referente a: es claro para usted el contenido y el procedimiento establecido en los artículos del 202 al 214 del estatuto tributario municipal sobre Qué es, Cómo se aplica, y cómo se debe realizar el cobro de la participación de la plusvalía en el municipio de San Gil?. La respuesta es: El capítulo segundo de la participación de la plusvalía procede la ley 388 de 97 explícitamente en el capítulo noveno por el cual se reglamenta y se expone ampliamente el tema en mención, efectivamente si es claro por parte de la Secretaría de Hacienda no solamente del secretario sino del equipo interdisciplinar que ha venido trabajando en este tema, hay

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 20 de 38

que mencionar acá honorables concejales que el estatuto tributario municipal en los artículos referidos del 202 al 214 en lo referente de la participación en la plusvalía por no decirle alguna manera es un copie y pegue de la ley cierto?, sobre todo el capítulo noveno porque la ley 388 del 97 si me permite decirlo tiene 36 capítulos y cada uno de ellos desglosan una serie de articulado cierto?, entonces haberles traído tal vez impresos toda la ley pues no pude sin embargo repito en la ayuda didáctica por decirlo de alguna manera, digital se encuentra la ley completa.

A la pregunta número 3, Cuántos recursos económicos a recaudado el municipio de San Gil durante los años que lleva incluido en el estatuto tributario municipal la participación en la plusvalía?, La respuesta es: que una vez revisados todas las ejecuciones de ingresos de todos los años del municipio así también como los libros contables por sí tal vez existía alguna nota en los excedentes financieros y en los recursos del balance o alguna hoja de ejercicio contable puedo decirles que no se ha recaudado ni un solo peso por este concepto, repito desde los años en mención en que fue creado según el estatuto tributario municipal el cobro de la participación por plusvalía hasta el año 2016, 2002-2016 es cero el recaudo.

Cuarto, Cuántos predios y proyectos incluyendo el del área de desarrollo establecida en metros cuadrados "han debido ser objeto del Cobro la participación en la plusvalía a partir de la adopción del plan básico de ordenamiento territorial acuerdo 038 de 2003?, La respuesta es: debe ser dirigida a la secretaría planeación tal vez con un par de preguntas más toda vez que creo que usted mismo lo mencionó el honorable concejal es esa secretaria la directa responsable de ejercer el cobro, la secretaria de hacienda lo norma como efectivamente esta normado en el estatuto tributario municipal y además los recauda, sin embargo no disponemos como lo decía tal vez el ingeniero Cesar hace un momento de personal calificado que pueda tal vez ir a desempeñar ese tipo de bueno tal vez el desarrollo de la formula no es compleja porque yo estuve mirando y no solamente acá cierto como seria si no porque la directamente responsable o la llamada a solucionar y a decir cuál es el resultado de todo esto, es la secretaria de planeación mediante vicitas y mediante los avalúos sugeridos y establecidos por parte del IGAC.

Pregunta número cinco, Qué acciones de coordinación se han llevado a cabo entre la Secretaría de Hacienda municipal, la secretaría de planeación municipal, el Instituto geográfico Agustín Codazzi, la oficina de registro de instrumentos públicos y las notarías del municipio de San Gil con el fin de generar mecanismos que permiten llevar a cabo el cobro la participación en la plusvalía. Acá también honorables concejales Lamentablemente tengo que referirme diciendo que no existe una evidencia con la cual yo pueda por lo menos en la mano traerle a ustedes un acta en la que se haya suscitado alguna reunión en eventos anteriores donde se establezca algún tipo de compromisos o el tema a tratar hubiera sido el de la participación por plusvalía, no existe una reunión en conjunto mucho menos un acta donde se haya tocado ese tema, yo la verdad creo que he sido muy responsable siempre con los datos que me ha solicitado el honorable concejo municipal y pues ante todo la verdad presidente, sin inventarnos actas y sin inventarnos absolutamente nada, no reposa en el archivo de la Secretaría de Hacienda por lo menos en Hacienda algún tipo de documento que sirva como soporte para establecer algunos compromisos previos y que hubieran dado lugar tal vez a alguna investigación del porqué el no cumplimiento de estas actividades.

Por último, Es posible calcular los recursos que por el cobro de la participación en la plusvalía ha dejado de recibir el municipio en relación al desarrollo de proyectos de Urbanización en sectores sub urbanos y de expansión urbana?, Esta pregunta debe ser nuevamente remitida a la secretaría de planeación quién sería la encargada de



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

Versión: 2.0


Fecha: Febrero de 2017

Página 21 de 38

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

determinar el cálculo en tanto del desarrollo expansional del municipio y de los cambios que el mismo plan básico de ordenamiento territorial al tenido durante todos estos años.

Estas son las respuestas señor presidente al cuestionario, asimismo creo que por decirlo de alguna manera la Secretaría de Hacienda como siempre Investiga un poco más sobre este tipo de temas; qué me permito comentarle que el equipo interdisciplinar de la secretaria de Hacienda hoy me acompaña detrás de las barras el doctor Edgar Barrios el ingeniero Jon jefe de rentas y el Doctor Ricardo bastante juiciosos con el mismo tema sobre todo tratando de redimir el cuestionamiento en pro de buscar una solución hemos determinado lo siguiente, primero efectivamente la ley marco de la ley 388 del 97 que posteriormente fue normada o adoptada por el municipio en el estatuto tributario municipal en el año 2002 y modificada en el acuerdo 031 del año 2008 sin embargo el banco interamericano de desarrollo esto también será allegado mediante forma digital a cada uno de ustedes honorables concejales establece en el año 2016 o sea el año pasado "la captura de plusvalías en América Latina y el Caribe que nos habla acá, esto es una cartilla de un estudio que realizó el banco interamericano de desarrollo en lo referente a cómo se ha venido suscitando el cobro de la participación en plusvalía no solamente en América Latina sino en algunos países del Caribe claro es mucho más representativo, es mucho más acorde en este momento para la situación particular que se viene manejando en el municipio de San Gil hablar estrictamente de América Latina y de los países más desarrollados de América Latina caso particular vamos a mirar Colombia y su capital Bogotá Distrito capital, me permito referirme aquí a 3 apartes, en la página número 6 y acá le doy mucha razón a lo que nos comentaba el ingeniero Hugo hace un momento, repito esto es con evidencias que pena no logro ver desde acá, regálenme un segundo para leerlo textualmente y que quede en audio, evidentemente textual lo que dice es el estudio del banco interamericano de desarrollo, "evidentemente el tipo de instrumento y las estrategias empleadas para capturar las plusvalías del suelo dependerán de la problemática urbana uno, dos de las dinámicas políticas y del mercado y por último de la capacidad institucional local existente en las ciudades", entonces arranca por ahí diciendo todo el estudio y vamos a mirar el caso específico de Bogotá, cómo Bogotá logra cobrar la participación en plusvalía, la página 69 titula captura de plusvalías para el financiamiento del desarrollo urbano en Bogotá, aparte de la introducción y la política de gestión del suelo a nivel nacional ellos hacen una síntesis del marco regulatorio de la captura de plusvalías en Colombia y arrancan efectivamente en la página siguiente arrancan efectivamente con la norma del año y los instrumentos que permiten hacer la captura de la plusvalía, habla de la ley 9 de 1989 y termina con el decreto 0075 del año 2013 en tanto del cumplimiento de los porcentajes de suelo para b&s y b&p En tratamiento de desarrollo renovación urbana, esto dando un marco conceptual a nivel nacional, cuando lo vemos a nivel de Bogotá, ya vemos el marco regulatorio de instrumentos de recuperación de plusvalía en Bogotá, esto marca mucho más al hilo por decir hay que tejer mucho más finito en el por qué si aplicar o no aplicar la plusvalía como lo decía el ingeniero Hugo en los municipios, claro podemos hacerlo y estamos normados, estamos en derecho pero sin embargo para poder concluir una cosa de estas no es que necesitemos un estudio que acá vénganlos non Plus Ultra a decirnos Cómo hacerlo y cómo no, pero si tenemos que por lo menos hacer un benchmarking y mirar cómo lo están haciendo Las grandes ciudades o por lo menos cómo lo hizo Bogotá. Bogotá arranca en el año 1987 con un acuerdo N°7 y ellos crean la contribución de valorización haciendo énfasis en que ellos crearon un estatuto distrital de valorización o sea, ellos tienen su propio estatuto de valorización pasa el año siguiente 90-93 en fin hace el cronograma completo y termina en el año 2013, con el acuerdo 523 qué es la modificación de valorización al acuerdo 080 y con esto terminan ellos diciendo cual que es la modificación a la valorización que deben realizar los diferentes predios en tanto de algo que ellos llaman un plan parcial, ellos llamaban un plan parcial la felicidad entonces es porque habían áreas aledañas que necesitaban realizar el cobro a la plusvalía sin embargo muy cerca habían unas casas de interés social y esa es una de las

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 22 de 38

excepciones a la norma, esas viviendas de interés social no puede ser cobrado la participación a la plusvalía, es más creo que es la primera y la más representativa a todas las excepciones a la norma, ante esto qué puedo concluir señor presidente y honorables concejales, primero que la secretaria de hacienda actuó de forma muy juiciosa y acá le quiero dar el agradecimiento al equipo interdisciplinar porque poder realizar esto es un estudio más a fondo, hubiésemos necesitado un poco más de tiempo sin embargo considero que lo que trajimos esta tarde a proposición el concejo municipal sirve tal vez de guía para poder desarrollar lo que muy posiblemente se podría llamar de alguna manera el cobro de plusvalía y no de irrigación por contribución, claro todo lo demás enmarcado tal vez dentro de los hechos generadores de la contribución por plusvalía, entonces cuáles tenemos o cuáles son los más notorios:

El primero la incorporación del suelo rural o expansión urbana a suelo urbano y era lo que nos estaba comentado hace un momento honorable concejal, claro el cambio de los POT inmediatamente debería haber generado un cambio en el valor de los avalúos y la diferenciación sería la plusvalía.

Segundo, el establecimiento o modificación del régimen o zonificación del uso de suelo nuevamente nos dirigimos al POT.

Tercero, acá viene lo que nos comentaba el ingeniero Hugo, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción o ambos a la vez, esta mañana Ricardo también muy juicioso hizo su investigación y el ejemplo que él nos decía por ejemplo pro vivienda puede construir hasta 3 pisos pero saca nuevamente la administración una resolución o un acto administrativo y le permite a las personas de pro vivienda construir por encima de los 3 pisos, supongamos que se permitiera hasta 8 pisos la diferenciación desde el tercero hasta el octavo es lo que genera la plusvalía porque ya hay un acto previo que le permite a ellos desde el primero hasta el tercero hasta ahí creo que estamos claros y ese sería el tercer hecho generador.

Cuarto y uno de los más importantes y tal vez el que ha dado más de que hablar a nivel nacional en tanto de la similitud que hay de la contribución por valorización y la plusvalía, se suscitó hace un par de meses en Bucaramanga "cuando se ejecuten las obras publicas consideradas macro proyectos que estén incluidas en el plan de ordenamiento territorial y/o en los instrumentos que lo desarrollen donde no se haya utilizado la valorización para su financiación", que los macro proyectos hubiesen quedado estipulados en el plan de desarrollo como lo hizo el plan de desarrollo de Bucaramanga cuando tuvo en cuenta el tercer carril, cuando tuvo en cuenta los descongestionadores, cuando tuvo en cuenta por decirlo de alguna manera los deprimidos, cierto?, de alguna manera eso generaba un impacto inmediato en los predios aledaños, sin embargo no sé si ustedes lo recuerdan fueron innumerables los carteles, las marchas y por decirlo la palabra textual como llamaban tal vez los contribuyentes a funcionario públicos ratas y como ellos se comportaron entonces la contribución por eso siempre, siempre va a estar mal vista por el contribuyente; Ahora bien que si la administración municipal con los mismos recursos del erario público ha desarrollado obras que valoricen los predios, eso es totalmente cierto honorable concejal, sin embargo no se ha cobrado por eso y creo que ese es el debate por el cual estamos acá y le aseguro de mi parte que si usted cree que debemos hacerlo y estamos en derecho le repito nosotros actuamos en pro, hagámoslo por eso tal vez el equipo de la secretaria de hacienda busco tanta información para poderles traer a ustedes algo mucho más claro de qué ha pasado a nivel nacional y mundial, únicamente las grandes ciudades como usted lo dice concejal vienen cobrando la participación por plusvalía, el municipio de San Gil en ningún momento tiene ni el más mínimo estudio de cómo hacerlo, que si efectivamente en el artículo 209 habla de la tasa de participación "el concejo municipal, por iniciativa del



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: Febrero de 2017

Página 23 de 38

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.


alcalde, claro es iniciativa del alcalde que el concejo municipal adopte o no la participación de la plusvalía, establecerá la tasa de participación que se imputara a la plusvalía generada la cual podrá oscilar Entre el 30% y el 50% del mayor valor por metro cuadrado entre distintas zonas y sub zonas la tasa de participación podrá variar dentro del Rango aquí establecido tomando en consideración las calidades urbanísticas y las condiciones socioeconómicas de los hogares propietarios de los inmuebles", el estatuto tributario lo Norma sin embargo es muy posible que se pueda realizar algún estudio que permita reglamentar de una forma más clara cómo hacerlo, acá nos habla también del efecto plusvalía, del efecto base, de cómo hallar el diferencial y está en el artículo 205 del capítulo segundo del estatuto tributario, con esto terminó la intervención del tema de la plusvalía señor presidente le quiero responder al honorable concejal Juan Carlos, le respondo?.

LA PRESIDENCIA: Pues la verdad no se encuentra en el recinto yo creo que era una de las personas que había solicitado la sesión del día de hoy creería yo que.

Interviene el Doctor **GENDERSON ROBLES** – Secretario de Hacienda: Sin embargo yo un minuto para que queden en audio la respuesta, Juancho si quiere por favor ubíquese nuevamente en las diapositivas gracias.

Bien en tanto la situación que se presenta por la falta de sinergia entre la oficina de registros públicos y la Secretaría de Hacienda acá si tengo que mencionar la verdad pues primero que el pago de la obligación tributaria es de todos los contribuyentes, que si venimos presentando una situación de un crecimiento económico en el país desacelerado eso no nos implica el no cumplimiento de la obligación, cierto?, hay personas que llegan a la Secretaría de Hacienda y esto lo vivimos a diario con moras hasta de 4, 5 y 6 años y cuándo vienen a colocarse al día, primero cuando hay una condonación de intereses que fue el proyecto de acuerdo que se les acaba de radicar según la reforma tributaria en el artículo 356, segundo cuando van a vender porque la verdad es cuando van a vender y necesitan el paz y salvo y entonces cogen "a gritos y patadas" la Secretaría de Hacienda y es que el funcionario no sirven porque yo ya le vengo a pagar aquí los 10 millones que le de base 8 años al municipio y cómo no me va a quitar el embargo de una vez, aparte a eso por qué me embargo?, pues como no le voy a embargar si es la medida cautelar que el municipio tiene como una herramienta fundamental para poder hacer ejecutivo el cobro por el cual él ha dejado de hacerlo, entonces el doctor Edgar también de forma muy respetuosa y muy juiciosa, acá no es que el doctor Edgar atropella a la gente, sin embargo a cómo llegan las personas uno trata de referirse a ellas, sí llegaron de mal genio hombre por favor respire mire que esto es una entidad pública nosotros efectivamente le vamos a solucionar pero dentro del tiempo y desde que estemos en derecho, es más lo que nos hablaba ahorita el honorable concejal Juan Carlos fue un tema que se suscitó con algunas personas que ellos fueron y pagaron y no es que tiene que hacerme el desembarco ya y donde dice que yo le tengo que hacerle una carta para el levantamiento, Dónde está el procedimiento?, no sé qué, ta, ta, ta, ta, ta, yo salí de mi oficina la verdad cuando vi lo que estaba pasando y les dije mire, primero que todo por favor cálmese el doctor Edgar acá es el jefe de la oficina de cobro persuasivo y coactivo y aparte de eso es mi abogado en todos los temas que se presentan en la secretaria ejecutiva, nuevamente le doy gracias doctor Edgar porque la verdad son muchos los temas y a mí también me pasa lo mismo que en el IGAC a veces no sabe uno por dónde empezar, entonces a qué voy?, a que la ley 14 de 1983 a bueno no este es el tema de actualización catastral.

Bien entonces qué pasa señor presidente y honorables concejales, claro existe la resolución número 0450 del 2017 de la superintendencia de notariado y registro en la cual en uno de sus apartes dice que entre entidades del estado no se debe cobrar por ningún título de transacción que se genere entre las mismas, me permito aclarar acá Si

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 24 de 38

yo embarque al contribuyente a través de la oficina de registros públicos, yo inmediatamente le puede enviar una carta solicitando el desembargo y no va a pasar absolutamente nada, sin embargo ese trámite podemos estar hablando de 8 a 10 días entonces nosotros que le decimos al contribuyente, claro para hacerlo un poco más expedito y colocarle mucha más celeridad al asunto radíquenos una carta que entre otras me permití traer un ejemplo hasta con la mano les recibo yo las cartas, Únicamente con el ánimo de hacerlo mucho más rápido en el que ellos me digan mire ya le pague por favor Levántame la medida, y entonces está es la carta, Cuál es el otro requisito?, pues que me traiga el paz y salvo de que ya pagó, yo cruzo los dos y le digo que sí muy amablemente me puede traer por favor el certificado de libertad y tradición, por qué?, por qué es que en el certificado de libertad y tradición es donde le queda la nota al inmueble o al predio y en la parte de abajo si ustedes revisan hay un número que está en color rosadito y es el número de radicado de ellos, no de nosotros, en el momento en que yo voy a levantar la medida cautelar tengo que escribirle ese número de radicado, para hacerlo mucho más rápido es que nosotros hacemos esto, si yo le enviaron una carta a la oficina de registros públicos diciéndole por favor ubique a tal persona y levante el embargo ellos fácilmente se van a demorar entre 8 y 10 días como ya nos ha pasado y por eso es que el doctor Edgar ha optado y en consentimiento mío propio de que las personas ellos mismos hagan la solicitud para nosotros también saber el número del radicado, porque ahí les queda la anotación y por último esta es la carta que yo le hago llegar a la oficina de instrumentos públicos en la que ustedes revisan en la parte de arriba dice cédula de impuesto y radicado, ese número de radicado es el más importante para la oficina de registro, entonces yo le digo a este número de radicado levante ya la medida cautelar, ahora si nosotros lo hacemos honorables concejales, señor presidente, tal vez según el procedimiento estamos hablando de 8 a 10 días viendo a la persona todos los días llegar a la Secretaría de Hacienda a decir usted porque no ha hecho nada, usted porque no ha hecho nada, usted porque no ha hecho nada, no, nosotros lo hacemos, lo que pasa es que yo tampoco puedo ir a mandar allá a la oficina de registros públicos y decirle dejen lo que están haciendo porque es que esto es más importante para la administración, no, yo únicamente le oficio pero para hacerlo mucho más rápido adoptamos esta estrategia que la verdad nunca habíamos tenido problema con esto, que sí tal vez necesitamos una sinergia entre las entidades podríamos entrar a revisarlo pero de la manera en la que lo hemos venido realizando no habíamos tenido ningún inconveniente sino hasta hace unos días con esos dos contribuyentes, repito llegaron de forma arbitraria, grosera, a las patadas y entonces dónde está el procedimiento que diga que yo le tengo qué hacer una carta?, no el procedimiento no lo dice ahí si como cuando le preguntó el honorable concejal a la concejal Cindy, claro es que es como el mismo juzgado el que envía levantamiento, pero cuánto se demora ese proceso, nosotros por hacerl mucho más rápido decidimos hacer esto y con esto concluyó concejal Muchas gracias por la palabra presidente y a todos ustedes.

LA PRESIDENCIA: A usted Doctor Genderson, muchísimas gracias por su participación, tiene la palabra el honorable concejal Norberto Acevedo.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muchísimas gracias presidente, de nuevo reiterando el saludo a la mesa directiva, a los compañeros de la corporación, a las personas que nos acompañan detrás de la barra la tarde de hoy en tan importante sesión, tal vez acá durante el mes de febrero hemos día a día yendo tocando los proyectos importantes para el municipio de San Gil, pero hoy tal vez por solicitud del concejal Tibaduiza se tocó uno de los temas necesarios para el municipio de San Gil, necesarios y es que tal vez que iniciamos el debate con solicitud del concejal Alexis Tibaduiza hablando del tema plusvalía pero concluimos diciendo que es un tema Financiero de fiscal para el municipio de San Gil y de consecución de recursos, recursos que no se están a la fecha ingresando a las arcas del municipio ya sea por el tema



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS


Versión: 2.0

Fecha: Febrero de 2017

Página 25 de 38

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

plusvalía que yo creo que ya todos aquí hemos aclarado y hasta el mismo concejal Alexis y es que son las acciones que debe realizar el mismo municipio para que el concejo municipal pueda regular el cobro y podamos ingresar esos recursos, que son pocos pero que se puedan hacer, a hoy queda claro algo concejal Alexis para nosotros poder pensar en la plusvalía el municipio tiene que reglamentar la norma urbana, la norma urbana ya se contrató en el municipio de San Gil, el estudio para desarrollar el código de urbanismo y a hoy por aquí no ha venido, por aquí no ha venido, aquí no hemos escuchado el informe, no sé cuándo ira a llegar a uno le preocupa ver que pasan los años y la actualización del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de San Gil no se da, 2003, 14 años manejando una norma urbana cuando éramos un pueblito, aquel pueblito que alguna vez fuimos, por ahí tengo un buen amigo que todos los días me manda fotos de San Gil lo que era San Gil, la plaza, el terminal y el puente Brooklyn allá cuando era el puente Brooklyn, eso fuimos, nosotros a hoy somos una ciudad intermedia que necesita reglamentación del código urbano, concejal Alexis porque si eso no está reglamentado eso se da en San Gil y el Doctor Genderson lo tocó también y es que en el barrio donde se podía hacer vivienda bifamiliar luego pasó a ser trifamiliar y luego se aumentó a 5 pisos eso está en todos los barrios y eso no está reglamentado y mientras eso no se reglamente cómo el municipio va a entrar a regular y a decir que si se pasa de 3 pisos entonces se le va a cobrar plusvalía o va el municipio a ingresarle plusvalía porque eso no se puede dar hasta que no esté reglamentado, todos podemos ir a los barrios el concejal Tibaduiza vive es oriundo del sector de la villa olímpica allá hay desde bifamiliar, unifamiliares, trifamiliar, torres de 5 pisos, de 8 pisos de toda clase y eso no está reglamentado, no sé, tal vez porque es el día que la persona viene a solicitar la licencia que encuentra al funcionario de la secretaria de planeación de buen genio y a este le da permiso para 3 pisos y a aquel le da permiso para 5 pisos porque es la realidad no está reglamentado y mientras no esté reglamentado vamos a tener el vacío y no vamos a poder cobrarlo y el municipio deja de ingresar recursos importantes por este tipo de cobros, pero también no sólo el tema de la plusvalía es importante, a hoy yo aprovecho y agradezco la presencia de los funcionarios del instituto geográfico Agustín Codazzi para que nos cuenten una inquietud real del Concejo municipal y es que el crecimiento de San Gil ha sido acelerado eso lo vemos todos los días, pero el crecimiento financiero en el cobro de los impuestos no es tan acelerado, aprovechando la venida del doctor Genderson él es un hombre estudioso yo creo que las cifras las tiene, es cuánto era el cobro, cuánto se cobra o se presupuestó para este año en el cobro de Predial hoy año 2017 vigencia 2017 o la que terminó 2016 por ahí esta John Araque el funcionario encargado de rentas municipales, y cuánto eran el 2014, cuánto se recibió por ese ingreso de predial en el 2014 y en el 2013, los que no se acuerden este concejo municipal tuvo el desgaste político de hacer la revisión de la actualización de la base catastral año 2013 el ingeniero César aquí nos acompañó algunos de los concejales de ese entonces fuimos los que tuvimos que asumir el desgaste político porque como Genderson lo manifestó pues para el contribuyente cualquier cosa que se le cobre va a ser catastrófico, esa es la realidad, en el año 2013 se hizo la actualización de la base catastral un desgaste impresionante y se incorporaron muchos predios, gracias a esa incorporación pasamos de ser un municipio de quinta categoría a cuarta y nos quedamos ahí, en que éramos un municipio de cuarta categoría, la semana pasada tuve la oportunidad de reunirme con unos concejales del área metropolitana y me preguntaban Norberto su municipio en qué categoría está?, y cuando les dije en cuarta no me creían, porque todo el que viene a San Gil y ve el crecimiento que tiene el municipio se preguntaría cuánto son nuestros ingresos y les da risa cuando vemos que el presupuesto municipal son 27 mil millones de pesos, porque los ingresos que recibimos por impuesto Predial son realmente bajos y no es porque le cobremos poquito a las personas no, es porque la actualización no se da, a hoy Hugo y el ingeniero César nos dejan aquí una preocupación real y es que si hay mil expedientes represados son mil usuarios que no van a pagar predial y son mil que dejan de ingresar a las arcas del municipio y con eso se dejan de hacer obras, aquí todos los días los que somos agentes

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 26 de 38

políticos cómo este concejo municipal a diario llega la cantidad de solicitudes de necesidades de la comunidad y para todo se necesita recursos y si no hacemos las acciones para mejorar esos recursos, pues vamos a seguir en el mismo problema a hoy este concejo municipal como coadministrador del municipio, tiene ojalá cuando se acabe la sesión del día de hoy una tarea importante y es reunirnos con el señor alcalde a decirle que esa actividad que se hace dentro del instituto geográfico Agustín Codazzi hay que hacerla ya, y no sé ustedes dicen que con 3 funcionarios pero si usted pone hoy 3 funcionarios a incorporar mil expedientes pues se le pasa todo el año o 2 años incorporando los mil y los que van llegando estos días van a pasar 2 o 3 años sin hacer, a hoy es una necesidad y este municipio requiere que cuando se cumplan los 5 años ingeniero Cesar que creo que es en el 2018, la administración municipal haga otra actualización de la base catastral, el concejo municipal entiende que es un desgaste político pero es un desgaste necesario para el tema financiero y para las arcas del municipio de San Gil, los cobros no son acelerados ni son tan grandes como se entiende por la comunidad, yo fui ponente el estatuto tributario en el año 2013, ponente presidente al concejo municipal y ponente me acuerdo mucho que le tuve que dar reparto 3 veces al proyecto de acuerdo y ningún concejal me lo quiso recibir, entonces el presidente del Concejo me tocó decir bueno entonces yo le hago ponencia y le hice ponencia y realmente el incremento fue poco, lo que es necesario es la incorporación de los nuevos predios, el concejal Juan Carlos lo manifestaba así personas que hoy aparecen, usuarios que hoy aparecen como lote y tienen el edificio de 5 pisos y todo el que vaya al sector rural los que nos gusta ir a las veredas vemos que las fincas ya no son fincas, ahora son parcelitas, todo el mundo tiene parcelita y si todo el mundo pagase por esa parcelita de acuerdo al avalúo catastral que es un porcentaje creo que aquí estamos como en el 60 del avalúo comercial es el catastral 60% y pagamos 5 pesos por cada mil de impuesto predial pues recaudaríamos mucho si se incorporan todos los predios con regularidad, no sé si al hacer esa actualización ingeniero César y Hugo pasaríamos de 25 mil a muchos más, no sé cuánto daría la cifra pero creo que esa cifra pasaría lejana así que aquí hay que priorizar las actividades necesarias para recaudar recursos no sólo para gastarlos, yo soy uno de los que vive todos los días preocupado porque estamos en cuarta categoría, yo se la responsabilidad con que el doctor Genderson maneja las finanzas del municipio de San Gil pero eso no se exige, nos obliga a hacer todos los días fiscalmente mucho más responsables y autosuficientes y para ser autosuficientes nos toca recaudar más, a uno le da risa pero en el municipio de San Gil entre más crecemos menos recadamos, si quieren vámonos y revisemos en planeación cuánto se recauda por licencia de construcción, lástima no estaba el secretario de planeación pero el número de licencias que se presentan anualmente concejal Alexis no es proporcional al ingreso que se recibe por las mismas, entonces preocupa, en San Gil entre más carros y más motos hay, menos recibimos de sobretasa de la gasolina, eso es muy chistosos ya no caben los carros y las motos en el municipio de San Gil pero la sobretasa a la gasolina y no es por lo de la Reforma tributaria y por el cambio de la fórmula no, desde antes aquí está Jhon que es el encargado de renta y Genderson lo pueden manifestar así, recaudamos menos que hace unos años cuando tenemos no sé el triple de motocicletas y vehículos, entonces hay que invertir recursos en lo que le permite al municipio de San Gil recaudar dineros para poder hacer obras, para poder hacer inversiones, aquí nos gastamos recursos en otras cosas que no son tan necesarias, por qué no invertir en el convenio que se tiene con el Instituto geográfico Agustín Codazzi a hoy en lo que queda de este año y en el 2018 ponernos como meta actualizar la base catastral y hacer el censo catastral ese que nos va a permitir recaudar mucho más, yo soy uno de los que el concejal Cristian me acompañó también en el periodo pasado y es cuando venía aquí la gente a decir no, es que a mí me incremento el predial de 100 mil a 200 mil y le preguntábamos cuanto valía su predio hace 3 años y el predio valía 100 veces más, 50 veces más porque eso nos ocurrió con varios, porque el avalúo comercial de los predios en San Gil ha crecido en los últimos 10 años de forma exponencial aquí ya no existen los lotecitos de 10 millones, eso no existen por ninguna parte, el mercado



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

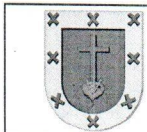
Versión: 2.0

Fecha: Febrero de 2017

Página 27 de 38

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

inmobiliario así lo exige, San Gil es una capital turística y todo el mundo quiere vivir en San Gil, pero el único que no recauda por ese concepto es el municipio, es la administración municipal pero si se le hacen los requerimientos a diario de las inversiones y es que el alcalde no sirve para nada y es que los concejales no sirven para nada y es que mire que nosotros queremos que pavimenten la calle y no lo hacen pero es que los recursos son así de limitados, tenemos las herramientas y ojalá lo hagamos de esa forma porque no sé si el doctor Genderson ahora nos pueda dar una cifra real de cuánto es los ingresos por impuesto Predial y así tenemos muchos sectores donde dejamos de recaudar, el impuesto de industria y Comercio el concejal Juan Carlos lo manifestaba se hace un trabajo mucho más serio con la cámara de comercio, sí también es cierto pero muchos de los establecimientos comerciales no tienen cámara de comercio ese trabajo se debe realizar desde la secretaría de hacienda, yo sé que se hace pero es un trabajo constante, continuo, que cada persona tribute al municipio de acuerdo al establecimiento comercial que tiene si quieren vamos a pasear un día de éstos por el sector pablo sexto que ahora es una gran bodega no hay sino bodegas de almacenamiento de víveres allá y yo no creo que todos le paguen al municipio de San Gil por tener bodega en los barrio, Pablo Sexto yo no creo todos allá aparecen como vivienda, sectores de vivienda, no creo que se pague por sector industrial no creo que haya pagan predial ni mucho menos industria y comercio por tener bodegas allá y cuánto dejan de recibir el municipio y si nos crean dificultades porque los invito a pasar por la calle séptima entre carrera séptima y quinta o carrera séptima y cuarta en qué estado está la vía en unos días tenemos aquí a los habitantes del sector diciendo que la administración municipal no hace nada, que la calle está deteriorada y que hay que arreglarla entonces sí es importante presidente que como conclusión del día de hoy, yo sé que todos tenemos en el concepto o en la mente lo mismo y es ayudarle al municipio de San Gil pero aquí todo necesita recursos no sé si ustedes y el ingeniero César en un momento nos pueda dar esa cifra de pronto no la tenemos fresca hoy, cuánto vale una actualización de la base catastral en un municipio, cuánto cuesta el proyecto de la actualización de la base catastral, pero yo no creo que supere los 500 millones de pesos no creo que valga eso y cuánto se podría, cuántos recursos pudieran ingresar, cuanto valió doctor?, bueno a hoy indexándolo a la fecha podría ser 300 millones pero cuánto recibiríamos?, podríamos pasar de cuarta a tercera categoría, eso es casi un hecho podríamos pasar de cuarta a tercera categoría, sin afectar el bolsillo del contribuyente porque realmente lo que aquí hace el concejo municipal después de una actualización catastral es manejar, reglamentar las tarifas y los porcentajes de descuento y termina siendo el incremento bajo, pero si se incorpora una cantidad de usuarios y de suelo y de predios que no se encuentran a la fecha porque ustedes dicen 100, faltan 1000 carpetas pero si se hace la actualización podrían incorporarse 3 mil o 4 mil predios nuevos y actualizar el avalúo catastral de muchos de ellos, muchos que todavía siguen apareciendo como que valen poquito cuando son así, muchos de los usuarios propietario de predios alrededor del municipio, del casco urbano, actualizaríamos esa información y permitiría que este municipio haga inversiones y genere recursos cuantos a hoy, concejal Alexis nos queda una tarea y es reunirnos con el ejecutivo local 3 funcionarios, 5 funcionarios pero es que son mil expedientes los que están póngale una cifra cualquiera y saqué la calculadora y haga cuentas cuánto está dejando de recibir el municipio hoy, entonces y si antes de irnos para que podamos sacar una conclusión real de la necesidad y de los proyectos necesarios para el municipio el doctor Genderson nos regala la cifra del recaudó de impuesto Predial y de industria y comercio del municipio de San Gil cuando somos un municipio como ya lo manifestaba creciente todos los días abren un negocio nuevo y todos los días hacen un edificio, todos los días a diario vemos esos crecimientos, entonces a hoy nos quedan esas tareas concejal Alexis nos toca aquí todo los días de lo que queda del periodo preguntar qué pasó con el código de urbanismo, dónde está el código de urbanismo, quién lo tiene, que el contratista aparezca y que la revisión esa que estaba por desarrollarse y que esperaba un concepto en el tema medioambiental de la corporación Autónoma ya lleva 3 años



entonces el concepto era bastante extenso, nosotros necesitamos el código de urbanismo, la norma urbana para poder regular, mañana viene el director de la corporación Autónoma por ahí vimos la citación, ojalá mañana junto con todos los temas podamos tocarle ese tema presidente, entonces agradecerle mucho, pedirle la colaboración al doctor Genderson para qué concejal podamos encontrar el porcentaje y verán ustedes que lo que se recauda sí es una cifra importante pero no es la que uno esperaría cuando el desgaste ha sido tan terrible, del concejo municipal pasado el concejal José Gregorio Ortiz también estuvo aquí, eso casi nos corren de San Gil pero entendíamos que era necesario como hoy es necesario y eso le permitió al municipio, nos permitió poder mejorar la categoría pero nos quedan varias de esas actividades por realizar, entonces agradecerle presidente pedirle que al finalizar podamos intervenir algo más no sé si usted entienda y al final podemos hacer una proposición para enviarle al Señor alcalde muchísimas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Si al final en proposiciones y varios miramos ese tema, tiene la palabra el honorable concejal Nilson Neira

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente, este tema es muy importante y pues de pronto las invitaciones y citaciones se hicieron enfocados en la plusvalía pero se ha visto realmente que hay otro tema casi más importante en el día de hoy y es la actualización de esos censos en los cuales se está dejando de percibir grandes recursos, es importante hacerle un llamado a la administración municipal para que apoye al instituto Agustín Codazzi en todo lo necesario para que este año se puede dar la actualización, sabemos que San Gil viene cambiando a diario, que a diario se ven múltiples construcciones y también en la parte rural se están viendo parcelaciones y viviendas de descanso se han visto en toda la área del municipio, entonces importantísimo que se de esa actualización, no es un impuesto nuevo son impuestos que ya existen, simplemente tener actualizados los datos; también importante que se apoye al instituto en la parte de espacios, si necesitan un espacio más amplio o necesitan otras oficinas que le busquemos la posibilidad de que las tengan porque realmente de esto depende las finanzas de nuestro municipio.

Para hablar de la valorización y de la plusvalía realmente creo que el municipio en su momento debe crear un instituto de valorización para que se haga con justicia social la parte de valorización, porque también podemos ver que el municipio casi en todo su territorio tiene unos sectores de estrato 1, 2, y 3 que deben tener un trato especial en la valorización y la plusvalía, entonces es importante tener eso en cuenta de pronto la creación del instituto de valorización para que éste se dedique a eso, a estudiar y poder colocar realmente a quienes se debe colocar estos impuestos de valorización y de plusvalía, entonces señor presidente nos queda mucho por estudiar sobre estos temas, yo creo que en la sesión de hoy nos queda un abrebocas de cómo vamos a tener que trabajar hacia el futuro para mejorar los ingresos del municipio muy seguramente sin crear impuestos sino actualizando la información y cobrando en lo que en la actualidad realmente se debe cobrar gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, tiene la palabra el concejal Alexis Tibaduiza.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias presidente por el uso de la palabra nuevamente reiterando el saludo con mis compañeros concejales, doctor Genderson muy interesante la exposición que nos hace, muchas gracias, yo sabía que usted iba a hacer un trabajo así de juicioso.

Cuando yo pongo sobre la mesa el tema de la plusvalía no lo hago con la finalidad de atacar al municipio, lo hago porque se requiere, porque realmente no estamos



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: Febrero de 2017


Página 29 de 38

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

hablando de una ley como lo dijimos cuya aplicación sea selectiva o sea al libre decidir del ejecutivo, es que tiene que hacerlo y estamos retrasados 15 años en hacerlo y realmente van a llegar las responsabilidades y yo lo que quiero es apoyar a la gerencia social y sacar de los problemas a este concejo municipal, yo lo que estoy buscando simplemente es ayudar al Alcalde, es que tiene que hacerlo no es si quiere o no quiere, ahora les voy a dar un motivo por el cual hay que hacerlo, además de que es ley, estas son las zonas de expansión, las áreas sub urbanas del municipio de San Gil Todas estas áreas sub urbanas se metieron con el 2003 con el perímetro urbano del 2003, ya estaba el estatuto tributario de acuerdo con su exposición doctor, esta es la zona de expansión urbana, todo esto ya está desarrollado, todo, unos proyectos de Urbanización en alta densidad o parcelas como decía el concejal Norberto, eso ya está todo desarrollado y no se ha cobrado la plusvalía de absolutamente nada de eso como usted nos dijo aquí no entraron centavo, estamos hablando de más de 730 hectáreas eso suman todos estos terrenos en rojo y yo digo que están urbanizadas porque a pesar de cuando miramos esta imagen el Google Earth es verdad que está urbanizado, esta línea verde que tenemos aquí yo me enteré de esto por el correo de las brujas es la línea del perímetro urbano que viene con el plan de ordenamiento que entre otras cosas el 28 tenemos el debate y espero que venga el formulador, el equipo consultor del plan porque aquí no podemos seguir nosotros dando tumbos y Mirando a ver qué es lo que vamos a hacer, hay unas cosas terribles esta línea verde y todo esto va a generar plusvalía y todo esto y todo lo que se meta y miren solamente para mirar aquí una casita vamos a acercarnos un poco más y todo esto va a generar plusvalía, cuando yo digo que hay que hacerlo es porque si no lo hacemos ahorita la generación de plusvalía de todo esto que va a entrar en el perímetro urbano que ya no es ni expansión saben a qué me estoy refiriendo cuando hablo de esto, cuando hablo de esto también saben a qué me refiero que no está en el perímetro urbano y cuando hablo de esto, y Esto va a generar plusvalía más plata para los ricos del municipio o se la vamos a dejar nuevamente gratis para qué después nos exijan las redes de acueducto, las redes de alcantarillado y la estructuración Vial, esto no es un querer aquí hay un montón de problemas, por aquí arriba, esta línea que se ve roja en la variante, no sé cómo pretende el formulador cortar aquí el perímetro urbano si esto está metido con la ley 1537, yo no sé cómo vaya a hacer esto pero aquí hay otras plusvalías también, aquí hay perímetro urbano, vía a Barichara también, esto ya está todo desarrollado ese mapa está desactualizado por aquí hay unos desarrollos que no son de interés social, por eso es que cuando digo que aquí hay 40 mil millones de pesos embolotados es porque de verdad los hay y que si el cobre molesta, pues el cobro molesta pero hay que hacerlo, seguramente a muchos de nosotros que tenemos algunos intereses económicos en la construcción también nos va a tocar pagarlos pero eso es un impuesto y los impuestos no se conciertan es un impuesto que trae la ley.

Doctor Genderson hay muchas sentencias respecto del cobro de la plusvalía, muchas sentencias respecto del cobro de la plusvalía donde dice que es en algunos casos se ha dicho que son inembargables, inalienables e imprescriptibles, no obstante yo he estado revisando, Bogotá ya tiene este tema bastante clarísimo, dice que es así todo plan parcial yates a las resoluciones, Floridablanca lo tiene ya desarrollado también ha generado polémica pero ya está cobrado Floridablanca también, Piedecuesta lo tiene aquí desde el 2012, Bucaramanga también lo tiene desde el 2012 acuerdos municipales y que puede generar polémica pues puede generar polémica pero hay que hacerlo esto es una obligación el concejo municipal y yo lo que pretendo es salvar a la administración municipal de cuando vengan a pedir responsabilidades porque las responsabilidades por omisión las van a pedir de aquí para atrás, el cobro no es difícil con doctor Genderson Usted lo sabe usted leyó el acuerdo.

Esto le corresponde a planeación pero también le corresponde a Hacienda y también tiene que ver con la actualización catastral, estamos hablando todos del mismo tema, están ligados, yo lo que quiero hacer es una invitación, dentro del debate que tengo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 30 de 38

solicitado para el próximo 28 le tengo solicitado al formulador del plan que por favor nos entregue un plano de zonas generadoras de plusvalía, urbano, suburbano, rural, de expansión urbana y a este concejo municipal yo lo voy a recomendar a usted doctor Genderson y como decía el concejal Norberto que se le diga al Señor alcalde qué se le haga saber al ejecutivo municipal que de verdad hay que legalizar la plusvalía en el municipio de San Gil. Porque miren lo que pretenden meter es bastante esto es una Peña, una montaña, un cincho, un voladero y va para el perímetro urbano, cómo se va a hacer esto, todo esto, estas islas en el perímetro urbano yo no sé cómo se van a manejar, estos huecos aquí en el perímetro urbano según el correo de las brujas esto no es oficial, pero yo pienso que va a salir parecido a esto, la diferencia con el que el que llegue no va a ser mucha.

El plan de ordenamiento llevamos 4 años esperándolo y nada que llega, mañana probablemente podamos hablar con el director de la CAS y decirle que para cuando lo piensa liberar de la corporación, supuestamente está en concertación; como decía el concejal Norberto la plata el perímetro urbano aquí la ley es clara y dice en qué se debe invertir en predios de vivienda de interés social, en compra de predios, en construcción de vías y todo eso y todo el mundo pide vías, aquí todo el mundo pide vías, placas huellas, todo el mundo pide mejoramiento Vial, pero nadie quiere pagar la plusvalía y cuando estamos hablando de plusvalía estamos hablando de gente rica aquí no estamos hablando de gente pobre, estos terrenos valen a más de 4 mil millones la hectárea, ese es el valor, esto vale, por lo menos a 2 mil millones la hectárea aquí no estamos hablando de gente que no tiene, esto también vale, un montón todo esto vía al valle de San José por la Vereda san José y por Charalá por la Vereda bejaranas, entonces cuando nosotros asumimos esta responsabilidad de ser concejales del municipio esto no se hizo ni con un fin económico sino con un fin de ayuda a la comunidad, estamos hablando aquí de que el municipio en mi concepto recauda poco, yo no sé cómo será como decía el concejal la línea cómo ha sido el comportamiento tributario en este año, pero yo en mi concepto se puede recaudar más y se le puede dar a las personas que se benefician por las acciones de este concejo municipal, yo los quiero es invitar, yo espero si el señor alcalde muy respetuosamente desea yo le puedo ayudar a montar el acuerdo municipal para el cobro de la plusvalía eso es muy sencillo ya está hecho en todos los municipios del departamento generalmente del 2011, del 2012, del 2013 y nosotros somos los últimos que lo estamos haciendo, es verdad que los municipios pequeños no lo han empezado a hacer, bien por ellos, bien por Charalá, bien por Barbosa, bien por ellos bien por Barichara que no lo han empezado a ser que también deberían hacerlo, porque ahí tienen recursos, pero ya es hora de que el municipio de san Gil lo haga y si el alcalde quiere yo le puedo colaborar lo podemos apoyar yo creo que debe estar por ahí, le podemos apoyar en montar este acuerdo municipal. Al final es el concejo municipal el que tiene que darse la pela, pero yo también lo que quiero hacer es librar mi responsabilidad cuando lleguen a decir por qué nunca se reglamentó esto cómo les digo la contraloría viene detrás de estos recursos.

Y los invito también al tema de doctor de la actualización catastral de verdad qué es lo que estamos buscando es recursos para el municipio porque aquí en este recinto se ha hablado mucho de que vamos a aprobar un empréstito que 8 mil millones que 10 mil millones que no sé qué y tirando siempre pal empréstito para la fácil, cuando realmente lo que hay que hacer, la plata esta es en esto, el reglamento es claro, el decreto es claro de cómo se expiden las licencias, aquí se han hecho planes parciales y nunca se ha reglamenta el cobro y la salida fácil también del doctor, la salida del doctor Genderson es la Clara, El Concejo Municipal por iniciativa del alcalde establecerá la tasa de participación, ya, salimos de ese problema porque el alcalde no ha tenido iniciativa y el concejo municipal no ha reglamentado, pero los 40 mil millones siguen envoltados, yo los invito concejales a que no dejemos dormir ese tema a que sigamos martillando con



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: Febrero de 2017

Página 31 de 38


Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

el tema de la revisión del plan de ordenamiento, con el tema de la 1537 que es la que nos toca hacer a nosotros como concejales, seguir dándole y seguir martillándole hasta cuando consigamos nosotros que se traiga el plan, que se revise el perímetro urbano y que se revisa en los tributos del municipio, Muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, Doctor Hugo quería responderle al concejal Alexis entonces le damos el uso de la palabra.

Interviene el Ingeniero **HUGO:** Que pena honorables concejales yo quisiera como redondear el tema y me parece muy importante lo que habla aquí el honorable concejal porque ellos están sobre el tema de la plusvalía que es algo muy importante y si ustedes están interesados en eso yo pienso que con más razón deben apoyarnos, la administración municipal debe apoyarnos con funcionarios o personas conocedoras para poder actualizar la base, si no pues yo pienso que no estamos haciendo nada, se podría decir porque es muy complicado que hablemos de plusvalía cuando tenemos la base catastral desactualizada cierto?, entonces tenemos que comenzar por lo primero, entonces nosotros cual es el clamor que le hemos dicho siempre a la administración, nosotros no tenemos ningún interés si no de rendir predios porque a nosotros también nos miden por predios cierto?, y a ustedes les interesa que?, que la base este actualizada si hay mil solicitudes honorable concejal Norberto, pero cada solicitud muchas veces nos genera 50 predios o más, porque aquí se nos ha venido un incremento horizontal, si usted ve o vemos hay edificios grandísimos, por ejemplo el edificio del Nogal hay edificios que inclusive se hicieron el año pasado y no figuran, usted sabe cuánto va a tributar ese edificio cuando esté incluido, yo pienso que no hay una oficina acá en la alcaldía municipal que le represente más ingresos que la oficina del IGAC y no veo realmente no veo el compromiso de la administración municipal con nosotros es la verdad, si usted quiere nosotros nos hemos comprometido de llevarles estadísticas mensuales, si quiere aquí con el secretario de hacienda para que vean obviamente dándonos funcionarios competentes para hacer eso, y cada mes o si quiere cada 2 meses hacemos una estadística de cuanto valía San Gil en enero y de cuánto vale en febrero eso es muy fácil hacer esa estadística y así vamos gana, gana para el municipio entonces ese es el clamor que nosotros queremos pedirle a la administración municipal a través del honorable concejo que por favor nos colabore el clamor y la inquietud de nosotros es que tenemos muchas solicitudes pendientes y a nosotros ya nos da pena con la gente y la gente llega a pelear con nosotros y a tratarnos muchas veces mal pero ustedes ven nosotros los funcionarios que actualmente estamos laborando hay, entonces es muy complicado y para nosotros es muy engorroso estarle " tomándole el pelo" a la gente que vuelva, que mañana, que pasado, y nos mandan unos funcionarios que no son competentes entonces en qué quedamos, peor que como estábamos, entonces ese es el clamor y nosotros le repito nosotros nos comprometemos si quiere mensualmente mirando las bases catastrales cuánto se ha incrementado la base y yo pienso que nos ahorramos muchos problemas la administración y nosotros y la gente queda contenta porque muchas veces inclusive la gente quiere que su predio salga a nombre del propietario, no a nombre del anterior propietario, todos esos trámites son los que están represados, eso era lo que quería comentarles honorables concejales entonces yo espero de su valiosa colaboración para que el ejecutivo por favor nos colabore, la verdad no son muchos los funcionarios que estamos solicitando no son muchos y si le ponemos precio a lo que vale un contratista que es lo que nombran yo pienso que es irrisorio con lo que puede producir un funcionario de esos. Entonces ese es el clamor y la inquietud que les queremos dejar honorables concejales en el día de hoy muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted Doctor Hugo muchas gracias por la aclaración, tiene la palabra concejal Cindy Vargas, continua Cristian Chaparro.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 32 de 38

Interviene la señorita concejal **CINDY VARGAS**: Gracias señor presidente, bueno a este punto la sesión se ha evidenciado que existen varias problemáticas, varias falencias que afectan de forma directa el municipio de San Gil ya que debido a las mismas se han dejado de captar recursos importantes que de una u otra forma pues permitiría solucionar algunas de las problemáticas que hoy por hoy presentamos y vivimos todos los sangileños.


A este punto de la sesión no quiero ahondar más sobre el tema de la plusvalía, ya es claro la necesidad que se presenta de su regulación por parte de este concejo municipal y por parte de la voluntad política del señor Alcalde para de esta forma concretarla y realizarla.

Puntualizando sobre el convenio interadministrativo celebrado entre el instituto Agustín Codazzi y el municipio de San Gil realmente lo desconocía, hace unas 2, 3 semanas me acerque al IGAC solicitando precisamente el desenglobe de un predio y me manifestaban pues que hiciera el trámite correspondiente que les allegara la escritura pública y demás documentos para hacerlo, no sabía de pronto del informe mensual que pues la oficina de registro les presentaba quisiera saber si efectivamente ustedes han hecho los requerimientos correspondientes a la administración municipal si les han señalado las calidades con las que deben contar estas personas, esta obligación que desde el año no recuerdo 2002, 2003 que celebraron este convenio tiene la administración municipal, tiene el municipio de San Gil tiene con el IGAC, y qué respuestas les han dado, por qué a hoy segundo periodo, segundo año de periodo del señor Alcalde pues no se les ha solucionado esta problemática más teniendo en cuenta que no es una solución o un préstamo o una prestación que se le va a otorgar al IGAC si no que de forma directa va a beneficiar al municipio de San Gil ya que pues se va a actualizar todos los bienes existentes en el municipio presupuestado a la realidad y pues de esta forma se van a generar unos mayores ingresos para el municipio, también me gustaría que me manifestaran eso por qué a hoy no se cuenta con ese personal si ustedes han requerido y qué respuesta le ha dado la administración municipal, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, Doctor Hugo.

Interviene el Ingeniero **HUGO**: Nosotros como instituto y como funcionarios del IGAC que laboramos acá en la unidad operativa en San Gil, personalmente le hemos comentado al ejecutivo la necesidad de enviarnos funcionarios competentes, en diciembre también enviamos un escrito donde le comentábamos de los perfiles que necesitamos de los funcionarios que nos enviarán y le enviamos la resolución que emite el Instituto para los perfiles de quién hace predios, para el perfil de un reconecedor Predial le enviamos copia y nos dijeron que el Instituto dice es decir la experiencia o el estudio homologa la experiencia pero cuál es el perfil que necesitamos generalmente llegan topógrafos, llegan arquitectos que son los que más o menos manejan la base de datos de nosotros y la base datos que manejan Autocad, nosotros manejamos ARGUIS para aquellos cuando con poca inducción pueden aprender, pero no podemos es decir el inconveniente es que nos han enviado unos perfiles de personas con un nivel académico pues muy bajo y eso hace que ellos de pronto no vayan a ser capaz de captar ese procedimiento y de ahí que la información ha quedado tan atrasada.

La administración no, no has respondido a la fecha por eso hablamos con el honorable concejal Juan Carlos para que nos dieran un espacio para exponer el tema porque pues la verdad a nosotros ya nos queda la verdad como complicado y si hemos enviado y nos dicen este si este no, le mando este pero enséñele, es decir ya como que nos ponemos en un comportamiento como difícil porque al igual si bien el convenio esta y el convenio es muy claro que son labores de conservación catastral, pero la verdad a la

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 33 de 38

fecha no nos han cumplido con lo que realmente dice el convenio y eso es lo que nosotros como funcionarios que somos los responsables, los que tenemos que rendir los predios y quienes la gente nos pregunta pues tenemos ese inconveniente, la verdad el año pasado no pudimos rendir predios con funcionarios de la administración municipal, es la verdad que habían personas muy voluntariosas sí, pero solamente con la voluntad no se hacen predios, deben tener unos conocimientos esenciales para poder captar esa información, entonces esa es, exacto eso es lo que nosotros vemos, entonces para usted decirle a alguien tome este computador haga, es imposible es como decirle, yo les ponía un ejemplo decirle a alguien que maneje un carrito vaya y maneje un avión, nosotros llevamos 20, 22 años y todavía tenemos falencias pues esos software son muy cambiantes y hay que estarlos actualizando y es complicado la verdad no es que eso uno aprende en dos días, tiene que cacharrearle y darle y darle para poder aprender, entonces necesitamos que nos envíe gente que tiene experiencia, que nosotros lo podemos recomendar sin ningún compromiso y que esas personas nosotros responderíamos por ellos y lo que le digo, nosotros responderíamos con la ampliación de la base catastral cada mes o cada dos meses cuando la administración así lo solicite y nos damos cuenta de que sí rendimos predios, y de que si la base catastral se va incrementando y a su vez el cobro, entonces eso es lo que nosotros siempre le hemos dicho a la administración, Muchas gracias.


LA PRESIDENCIA: A usted doctor Huho muchísimas gracias por su intervención, el doctor Genderson quería responderle al concejal Norberto Acevedo entonces tiene el uso de la palabra.

Interviene el Doctor **GENDERSON ROBLES** – Secretario de Hacienda: Gracias presidente con el ánimo tal vez de clarificar un poco más el tema del recaudó por parte de la Secretaría de Hacienda en tanto de los dos impuestos más representativos del municipio me permito comentarle honorable concejal que en el año 2016 se recaudaron 6.662 millones por impuesto predial y se recaudaron 2.422 millones por impuesto de industria y comercio, las dos metas en superávit en referente con lo que se había presupuestado para ese año.

Para el año el año 2017 si la memoria no me falla porque en este momento no me dan el dato para industria y comercio hay proyectado recaudar 2.030 millones y para impuesto predial 6.400, 5.500 de la presente vigencia y 900 de vigencias anteriores los 900 es una meta tal vez ambiciosa, sin embargo tuvimos en cuenta este reto, esto obedece también al buen comportamiento del recaudó que el doctor Edgar y la oficina de cobro coactivo tuvieron en el año inmediatamente anterior con esto efectivamente aprobamos el presupuesto de 35.800 millones como presupuesto básico, sin embargo las estrategias que estamos desarrollando sobre todo en el tema de la inclusión de los negocios a industria y comercio sobre todo con el convenio CAE que tenemos con la cámara de comercio ha sido muy ardua, la tarea ha sido de todos los días, generar emplazamientos y en últimas solicitudes de visita por parte del inspector de policía a los negocios que después de haberlos emplazado 2 veces no se han acercado a la administración municipal y posiblemente no quieren tributar, estas son las cifras señor presidente honorable concejal cualquier cosa le repito si desean alguna información adicional o cifras un poco más exactas la Secretaría de Hacienda está de puertas abiertas a recibirlos y darles copias oficiales de las ejecuciones presupuestales.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias Doctor Genderson, tiene la palabra el honorable concejal Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias señor presidente. Pues yo no voy a hacer alusión a los temas de plusvalía pues ya mi compañero Alexis Tibaduiza que conoce arduamente el tema pues hizo una excelente exposición, solamente

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 34 de 38

quedamos en espera de la iniciativa y el cumplimiento de la Administración municipal frente a este caso y nosotros como concejo apoyar al siguiente, ya lo concerniente a la solicitud que hace el Instituto geográfico Agustín Codazzi pues en verdad con los buenos oficios de la mesa directiva yo sé que se podrán reunir con el señor alcalde y transmitir la solicitud que ellos vienen presentando con el fin de que verdaderamente se cumpla con esa solicitud y se le otorguen los funcionarios idóneos para su labor.

Ya que el honorable concejal Norberto lo pregunto, pues yo también tenía dentro de mis inquietudes aprovechando que esta la oficina de Hacienda y el tesoro público saber cómo había sido el comportamiento del recaudó de este año, pero vemos que cómo usted lo manifestaba es una cifra ambiciosa lo de los 900 millones de pesos pero no imposible ya que también podemos tener en cuenta que si se hace una buena comercialización con el proyecto de acuerdo que estamos en debate en el cual se le puede hacer algo de subsidio a los morosos, entonces yo sé que eso ayudará también aumentar esa recuperación de esa cartera y aumentar esa cifra.

En el uso de mi facultad frente al control político que se le debe realizar a las secretarías pues doctor Genderson quisiera saber si usted cumplió con la resolución reglamentaria 007 del 2016 de la contraloría general de la república en su articulado 45 pues dice que se venció ya el plazo para remitir el marco fiscal de mediano plazo entonces me gustaría en el tiempo que usted tenga disponible para que me haga llegar una certificación donde haga constar pues la remisión de la información, con su fecha respectiva y copia de los documentos que fueron enviados pues ya los documentos como somos concedores son públicos, entonces no hay ningún inconveniente en la entrega de los mismos.


Interviene el Doctor **GENDERSON ROBLES** – Secretario de Hacienda: Estamos hablando del sí observa?.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS**: si señor es el marco fiscal de mediano plazo que debió haberse enviado en PDF que fue el que se presentó en noviembre aquí ante el concejo municipal y el marco fiscal contenido en las tablas de Excel que se desarrollaron del DNP eso con el fin de ejercer el control político, Muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal.

Interviene el Doctor **GENDERSON ROBLES** – Secretario de Hacienda: Bien efectivamente le voy a enviar copia honorable concejal cierto del cumplimiento de la resolución 077 de 2017, creo que es 2016 no recuerdo sin embargo esto es un tema de llenar los formularios en el nuevo consolidador de transparencia a la información establecido por la contraloría a nivel nacional y adoptado por las contralorías departamentales, el marco fiscal de mediano plazo también fue aprobado mediante el acuerdo municipal de noviembre del año inmediatamente anterior, entonces voy a revisar cierto y Le enviaré copia así como la certificación del correspondiente envío de la información a la contraloría departamental.

LA PRESIDENCIA: Muchísimas gracias doctor Genderson, entonces pues finalizadas las intervenciones de los concejales y lógicamente La respuesta que a bien se pudieran presentar, le damos las gracias nuevamente a los funcionarios del Agustín Codazzi quiénes acompañaron en la tarde de hoy, muchísimas gracias por aceptar la invitación de esta Corporación, de la misma manera doctor Genderson Muchas gracias por su participación, de verdad que a manera personal pues aclare muchas dudas en cuanto al tema catastral y realmente el compromiso de esta corporación en estos temas tan importantes primero pues tratar de gestionar junto con el alcalde esas necesidades tan

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 35 de 38

sentidas del instituto porque sabemos que son recursos, al final pues estás solicitudes es llamada para que lleguen más recursos para el municipio de San Gil, entonces estaremos prestos a hacer la gestión junto con los demás compañeros ante el Ejecutivo municipal; Igualmente el doctor Genderson en el compromiso de esta corporación en darle esos debates tan importantes a ese proyecto de acuerdo que llegue al concejo en el tema de la plusvalía pues nosotros como corporación podíamos darle ese parte positivo a la administración en materia de recursos, es un proyecto muy importante pero también tenemos que ser muy prudentes y lógicamente pues darle un estudio bastante a fondo y profundo en cuanto al tema de la plusvalía, entonces pues muchas gracias nuevamente le repito por acompañarnos el día de hoy doctor Genderson y cerramos el debate para este tema que no se acompañó el día de hoy.

Interviene el Doctor **GENDERSON ROBLES** – Secretario de Hacienda: Perfecto presidente honorables concejales feliz resto de tarde para cada uno de ustedes.

LA PRESIDENCIA: Bueno entonces continuamos con el orden del día para el día de hoy.


5. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

LA PRESIDENCIA: Encontrándose el concejal Cristian Chaparro Jiménez ponente del proyecto de acuerdo 001 entonces le doy el uso de la palabra concejal para que iniciemos con el debate, con la ponencia del proyecto de acuerdo 001.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO JIMENEZ:** Gracias presidente agradecerle por el uso de la palabra pues para darle ponencia a este proyecto de acuerdo número 001, Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de San Gil para la vigencia 2017, vigencia fiscal 2017, obviamente sabiendo que una de las facultades constitucionales legales conferidas en el artículo 313 de la constitución política la ley 136 y el decreto número 111 de 96 y obviamente el acuerdo municipal 035 del 2013, figura pues esta facultad de hacer adiciones.

Que la constitución política en el artículo 4 de conformidad, es de ley los atributos y gastos locales dictar las normas orgánicas del presupuesto.

Que el numeral 9 del Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012, en el artículo 32 de la Ley 134, expresa como Atribuciones a los Concejos dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, obviamente este proyecto de acuerdo viene legalmente con toda la normatividad vigente y que la cual pues nos da las facultades para este tema de las adiciones, aparte de eso nuestra asesora jurídica también dio el concepto sobre este proyecto de acuerdo de adiciones, y la contadora también, pues obviamente aquí yo realmente también soy contador entonces pues tal vez ese tema no lo necesitaba de amucho pero el del jurídico si porque es en el cual poco tengo sapiencia con respecto al tema y obviamente pues ella, la doctora Dora revisó el proyecto y dio un visto bueno con respecto a este proyecto de acuerdo en cuanto a la parte normativa y la parte legal, que se tienen todas las certificaciones necesarias y está obviamente conforme a la normatividad y la ley vigente y que obviamente pues estos dineros son de superávit, que no se alcanzaron a ejecutar en la vigencia fiscal anterior por tal razón se deben adicionar al presupuesto tanto de restas como de gastos de la vigencia fiscal presente para ser utilizados porque son como quien dice recursos con destinación específica y que obviamente van para alimentación escolar porque son recursos para el PAE, programa de alimentación escolar que se hace inmensamente necesario adicionarlos a este presupuesto para hacer la transferencia al departamento como tal pues es el que está al frente de este programa de alimentación escolar que actualmente se está ejecutando y que obviamente pues nosotros como

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 36 de 38

concejales debemos estar acorde y a la par de las necesidades de nuestro municipio y de las necesidades de nuestros niños incluso de nuestros hijos también que ya tenemos hijos qué somos varios de los concejales acá, incluso hay algunos que ya tienen hasta nietos entonces obviamente debemos estar a la par de estos proyectos de acuerdo que son tan benéficos y que obviamente hacen parte de la gerencia social la cual se está tratando de documentar en buena forma en esta administración municipal, pues la mayoría de proyectos están en pro y en beneficio de esta gerencia social, decirles que igual cada quien el proyecto acuerdo 001 en sus manos y sé que la mayoría o casi todos ya leyeron este proyecto acuerdo Y el cual fue aprobado en primer debate en comisiones en días anteriores cada quien le llegó a sus manos el anexo explicativo de este proyecto acuerdo el cual consta de SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$68.048.962.00) Mcte. Como le decía del sistema general de alimentación escolar para mejoramiento de la calidad educativa brindar a los niños y adolescentes estudiantes con el programa de Educación escolar anualmente en el municipio de San Gil.

Nos mandaron el presupuesto como tal, ahí está también el valor del presupuesto inicial del 2016 que fueron \$81.137.772, se hicieron algunas adicciones de 3.166.617 y se ejecutaron \$16.255.426 por tal razón quedo por ejecutar este saldo de \$68.048.962.00.

Aparte de eso pues está también el certificado de hacienda en el cual hace constar que estos dineros están en la cuenta bancaria 3 11 27 33 38 del banco Bogotá obviamente firmada por Genderson Robles qué es el secretario de Hacienda y Omayra Otero quién es la contadora actualmente del municipio en Hacienda, entonces para no ser más extenso en este proyecto acuerdo pasaré a decir como que el proyecto acuerdo número 001 "Por medio del Cual se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos la suma de \$68.048.962.00 dice Acuerda:


ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2017, en la suma de Sesenta y ocho millones cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos (\$68.048.962.00) Mcte. Esto en torno a la parte de ingresos municipales, de recursos de balance porque fue un Superavit que quedó que son de forzosa inversión para el sistema general de participaciones exclusivamente para alimentación escolar.

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2017, esta misma suma los cuales deben ser ejecutados como les dije para este mismo programa.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y posterior promulgación en la página Web de la Alcaldía. Del Honorable Concejo Municipal. Obviamente viene con todas las firmas, viene con la firma del señor Alcalde Municipal Doctor ARIEL FERNANDO ROJAS RODRÍGUEZ, lo Proyectó la Secretaria de Educación Elisa Ilenia Santos y la contratista Patricia Velásquez; Revisado por Nisson Alfredo Vahos y elaboró Teresa Ardila que es la profesional ahí de hacienda.

Les decía es un proyecto acuerdo de adición, es un proyecto de ley y obviamente pues nosotros como concejales debemos o tenemos dentro de nuestras funciones a probar estos proyectos de acuerdo de adiciones que son para ejecutar obviamente para labor social, por tal razón le doy ponencia positiva al proyecto acuerdo número 001 del año 2017 para que los honorables concejales apoyen esta ponencia, muchísimas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal anunció que es abrir el debate, anunció que se cierra el debate, cerrado el debate. Continuamos secretaria. Aprueban honorables concejales el proyecto acuerdo 001 en segundo debate?.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 37 de 38

SECRETARIA: Aprobado presidente 11 votos (Julián Vargas, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos)

LA PRESIDENCIA: Aprueba proyecto acuerdo 001, aprueban honorables concejales que el proyecto acuerdo aprobado en segundo debate sea enviado a sanción del ejecutivo municipal?

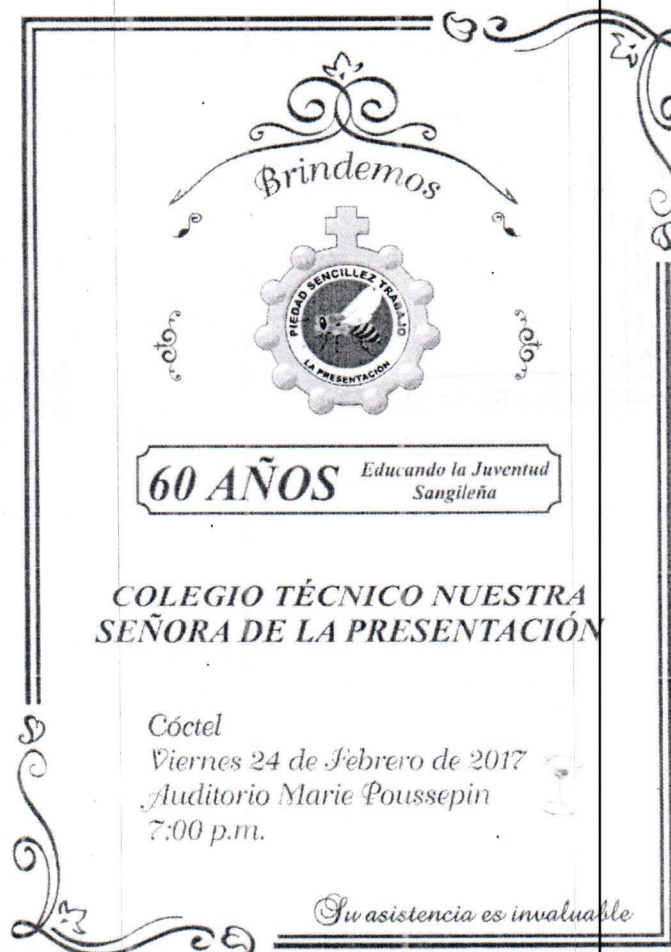
SECRETARIA: Aprobado presidente 11 votos (Julián Vargas, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos)

LA PRESIDENCIA: Continuamos con el orden de día secretaria.


SECRETARIA: Presidente no hay más proyectos de acuerdo para estudio en segundo debate.

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

SECRETARIA: Hay una invitación del colegio de la presentación donde dice:



SECRETARIA: En la mesa no hay más correspondencia presidente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 38 de 38

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra honorable concejal Cristian Chaparro.

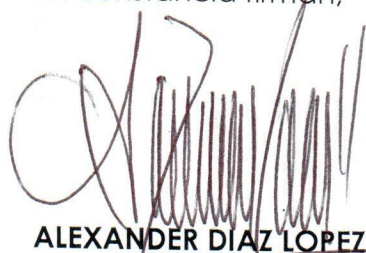
Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Gracias presidente, señor Presidente como presidente de comisiones quería hacer una citación para el día miércoles a las 6 de la mañana para debatir el proyecto acuerdo número 002 número 003 que llegaron aquí al despacho, perdón al concejo municipal, obviamente pues citar a condiciones conjuntas comisión de presupuesto y comisión jurídica miércoles a las 6 de la mañana, entonces para que por favor nos colaboren con ese tema, de paso visitar a los ponentes creo que son el concejal José Gregorio Ortiz y usted presidente entonces les agradezco Muchísimas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, no existen más proposiciones y varios, secretaria continuamos con el orden del día.

SECRETARIA: Agotado el orden del día presidente.

LA PRESIDENCIA: Agotado el orden del día, siendo las 5:28 minutos del día 20 de Febrero damos por finalizada la sesión ordinaria del mes de febrero, no sin antes invitarlos el día de mañana a las 7 de la mañana donde están invitados ACUASAN, ECOSANGIL, EMPACOL y la Corporación Autónoma Regional CAS, para hablar el tema de los residuos sólidos, muchas gracias y feliz noche.

En constancia firman,



ALEXANDER DIAZ LOPEZ

Presidente h. Concejo Municipal 2017



DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria